

PROYECTO

de línea aéreo-subterránea de media tensión a 13,2 kV, denominado:

Nuevo tramo de L.S.M.T. de 13,2 kV “4664 L05 STA. LUCÍA – CTRA GIPUZKOA”
de enlace entre el Centro de Transformación “VENTAS AÑEZCAR” (180102770)
y el apoyo existente nº 2406.

Término municipal de Berrioplano
Comunidad Foral de Navarra

OBRA Nº: 101033239

**MEMORIA, CÁLCULOS, PRESUPUESTO, PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO BÁSICO DE
SEGURIDAD Y SALUD, RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y PLANOS**

Pamplona, marzo de 2022

DOCUMENTOS

- 1. MEMORIA**
- 2. CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS**
- 3. PRESUPUESTO**
- 4. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**
- 5. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD**
- 6. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**
- 7. PLANOS**

1. MEMORIA

ÍNDICE

- 1 TITULAR Y PROMOTOR**
- 2 OBJETO DEL PROYECTO**
- 3 RESUMEN DE INSTALACIONES MONTADAS Y DESMONTADAS**
- 4 REGLAMENTACIÓN**
- 5 DISPOSICIONES OFICIALES**
- 6 AFECCIONES AMBIENTALES**
- 7 EMPLAZAMIENTO**
- 8 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO**
- 9 TRAZADO**
 - 9.1 SITUACIÓN
 - 9.2 TRAZADO DE LA INSTALACIÓN
- 10 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**
 - 10.1 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
 - 10.2 LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN
 - 10.3 LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN
- 11 CONCLUSIÓN**

1 TITULAR Y PROMOTOR

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con CIF. A-95075578 y domicilio social en Avda. San Adrián, nº 48, 48003 – Bilbao – (Bizkaia), y domicilio a efecto de notificaciones en Polígono Landaben, calle C, portal E, 31012 – Pamplona – (Navarra), empresa dedicada a la distribución de energía eléctrica.

2 OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente proyecto es establecer y justificar todos los datos constructivos que presenta el tendido de un nuevo tramo subterráneo de línea de M.T. de 13,2 kV denominada “4664 L05 STA. LUCÍA – CTRA GIPUZKOA”, que conectará eléctricamente el CT “VENTAS AÑEZCAR” (180102770) con el apoyo existente nº 2406. Además se proyecta la instalación de un Órgano de Corte de Red (O.C.R.) telemando para la transición aéreo-subterránea en el apoyo nº 2406 y la automatización del CT “VENTAS AÑEZCAR” (180102770).

El proyecto se llevará a cabo para mejorar la calidad y seguridad del suministro eléctrico en la zona, mediante un anillado de la red. Todas las actuaciones proyectadas se ejecutarán en las proximidades de la carretera N-240-A (P.K. 9,00), en el termino municipal de Berrioplano, Comunidad Foral de Navarra.

Se realizarán las siguientes actuaciones para el nuevo tramo de LSMT denominada “4664 L05 STA. LUCÍA – CTRA GIPUZKOA”:

Centro de transformación

Se sustituirán el conjunto de celdas existentes por otras nuevas celdas con la misma configuración pero con capacidad de telegestión. De este modo, quedaran tres celdas no extensibles con posiciones 2L1P con aislamiento y corte en SF₆ y telemando (CNE/SF₆/TELE).

Tramo aéreo en apoyo nº 2406

- + Nueva cruceta recta metálica tipo RC2-20-S y cadenas de amarre con bastones largos de composite.
- + Instalación de OCR (Órgano de corte en red) telemando en el apoyo existente nº 2406.
- + Nueva puesta a tierra en anillo y construcción de acera perimetral de hormigón en el apoyo existente nº 2406, además de un sistema de antiescalo.
- + Regulado de los conductores existentes tipo LA-56 en los vanos afectados por la reforma.
- + Instalación de elementos de protección de avifauna en el apoyo existente nº 2406.

A raíz de las maniobras descritas, se efectuarán las siguientes actuaciones de desmontajes:

- Desmontaje de las cadenas existentes en el apoyo nº 2406.
- Desmontaje de crucetas metálicas existentes en el apoyo nº 2406.

Tramo subterráneo

- + Tendido con conductor de aluminio tipo HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm² Al + H16, desde el CT VENTAS AÑEZCAR (180102770) hasta el apoyo existente nº 2406. La longitud a tender suma un total de 1.850 metros en simple circuito.
- + Dicho tendido se proyecta por tramos con el conductor directamente enterrado y por tramos canalizados y entubados, como se indica en los planos adjuntos.

3 RESUMEN DE INSTALACIONES MONTADAS Y DESMONTADAS

A continuación, se presenta una tabla resumen con las actuaciones antes mencionadas:

LAMT de 13,2kV S.C. "4664 L05 STA. LUCÍA - CTRA GIPUZKOA"

		Tramo		LÍNEAS AÉREAS						
		Origen	Final	Tipo de conductor	Nº circuitos	Nº cond/fase	Longitud (m)	Nº apoyos	Eltos Maniobra y Protección	
									Tipo *	Nº
A construir	1)	Apoyo existente nº 2604	Apoyo existente nº 2604	-	1	1	-	-	8	1
A desmontar	1)									

* El tipo de elemento de maniobra o protección puede ser:

1. Seccionador de cuchillas.
2. Reconectador.
3. Reconectador/seccionador.
4. Seccionador - Fusible (XS-SXS).
5. Autoseccionador/seccionalizador.
6. Interruptor.
7. Interruptor/seccionador.
8. Interruptor/seccionador/telecontrolado/OCR.

Nuevo tramo de LSMT de 13,2 kV S.C. "4664 L05 STA. LUCÍA-CTRA GIPUZKOA"

		Tramo		LÍNEAS SUBTERRÁNEAS					
		Origen	Final	Tipo de conductor	Nº circuitos	Nº cond/fase	Longitud (m)	Canalización	
								Long. (m)	Nº tubos
A construir	1)	CT VENTAS AÑEZCAR (180102770)	Apoyo existente nº 2406	HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm2 Al + H16	1	1	1.850	17 1818	2 -

4 REGLAMENTACIÓN

Se aplicarán las condiciones señaladas en los proyectos tipo **MT 2.03.20** “*Normas particulares para instalaciones de alta tensión (hasta 30 kV) y baja tensión*” (Edición 11 - mayo 2019), **M.T. 3.51.10** “*Proyecto STAR. Instalación de OCR-REC manual y automático en líneas aéreas*” (Edición 01 - mayo 2015), **M.T. 2.31.01** “*Proyecto tipo de línea subterránea de AT hasta 30 kV*” (Edición 10 - mayo 2019) y **M.T. 2.33.51** “*Línea subterránea de AT hasta 30 kV directamente enterrada*” (Edición 01 - abril 2020).

Serán también de aplicación:

- **Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre**, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de energía eléctrica (BOE de 27/12/00).
- **Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero**, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. (BOE 19/03/08). **Corrección de errores**. (BOE 17/05/08). **Corrección de errores**. (BOE 19/07/08).
- **Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto**, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. (BOE 13/09/08).
- **Ley 24/2013 de 26 de Diciembre**, de regulación de Sector Eléctrico (BOE 27/12/13).
- **Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo**, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- **Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo**, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial (BOE 20/06/2020).
- **Ley 31/1995, de 8 de noviembre**, de prevención de Riesgos Laborales, y **Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre**, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

El cumplimiento de esta reglamentación, se realizará por medio del Estudio Básico de Seguridad y Salud, en anexo aparte adjunto al presente proyecto, según **MT 4.60.11** “*Información general de los riesgos y de las medidas de prevención, protección y emergencia de las instalaciones de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. para la coordinación de actividades empresariales*” (Edición 07 – agosto 2019).

- **Normas UNE, EN y documentos de Armonización HD** de obligado cumplimiento.
- **Especificaciones Particulares** de la compañía suministradora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- **Ordenanzas municipales** del ayuntamiento donde se ejecute la obra.
- **Condicionados** impuestos por los Organismos públicos afectados.

5 DISPOSICIONES OFICIALES

Por ello y con el objeto de cumplir con los preceptos establecidos en la **Ley 24/2013 de 26 de Diciembre del Sector Eléctrico**, es por lo que se propone desde este proyecto la ampliación y adecuación de las instalaciones a las necesidades actuales y futuras, teniendo en cuenta el Título VII de la citada Ley.

6 AFECCIONES AMBIENTALES

Este proyecto no estará sometido a evaluación de impacto ambiental por no estar recogido dentro de los supuestos definidos en los anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Este proyecto está sometido a autorización de afecciones ambientales, por estar recogido dentro de los supuestos definidos en el anejo 2 C, del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

En lo que corresponde a la protección de la avifauna, el trazado objeto del proyecto no se ubica en zonas contempladas por la “ORDEN de 6 de mayo de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves amenazadas y se publican las zonas de protección

para la avifauna en las que serán de aplicación las medidas para la salvaguarda contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión". Sin embargo, será de aplicación el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión".

7 EMPLAZAMIENTO

Todas las actuaciones antes mencionadas se ejecutarán en las proximidades de la Carretera Guipúzcoa N-240-A (P.K. 9,00), teniendo su inicio en el CT VENTAS AÑEZCAR (180102770) y final en el paso aéreo-subterráneo del apoyo existente nº 2406. En el término municipal de Berrioplano, Comunidad Foral de Navarra.

8 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

FINALIDAD:	Para mejorar la calidad y seguridad del suministro eléctrico en la zona, mediante un anillado de la red.
AYUNTAMIENTO:	Berrioplano.
C.A.:	Navarra.
ORGANISMOS AFECTADOS:	• Ayuntamiento de Berrioplano. • Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras. Departamento de Cohesión Territorial. Gobierno de Navarra. • Sección de Evaluación Ambiental. Servicio de Calidad Ambiental. Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Gobierno de Navarra. • Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos estratégicos. Gobierno de Navarra.

9 TRAZADO

9.1 SITUACIÓN

Todas las actuaciones antes mencionadas se ejecutarán en las proximidades de la Carretera Guipúzcoa N-240-A (P.K. 9,00), teniendo su inicio en el CT VENTAS AÑEZCAR (180102770) y final en el paso aéreo-subterráneo del apoyo existente nº 2406. En el término municipal de Berrioplano, Comunidad Foral de Navarra.

9.2 TRAZADO DE LA INSTALACIÓN

El trazado de la nueva instalación estará formado por un tramo subterráneo, perteneciente a la línea media tensión de 13,2 kV denominada "4664 L05 STA. LUCÍA – CTRA GIPUZKOA", que se tenderá con conductor de aluminio tipo HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm² Al + H16 por tramos con el conductor directamente enterrado y por tramos por canalización entubada, según planos.

El tramo será:

- **TRAMO 1:** El tramo subterráneo pertenecerá a la línea denominada "4664 L05 STA. LUCÍA – CTRA GIPUZKOA". Esta partirá desde la celda correspondiente del CT VENTAS AÑEZCAR (*Punto 1*) (Coordenadas UTM30 ETRS89, X: 604.820; Y: 4.746.403) y terminará en el paso aéreo-subterráneo del apoyo existente nº 2406 (*Punto 2*) (Coordenadas UTM30 ETRS89, X:605.587; Y: 4.745.788).

A continuación, en la siguiente tabla se exponen, a modo de resumen, las características del tramo:

Tramo	Origen	Final	Línea	Longitud
1	CT VENTAS AÑEZCAR (180102770) (<i>Punto 1</i>)	Apoyo existente nº 2406 con PAS (<i>Punto 2</i>)	"4664 L05 STA. LUCÍA – CTRA GIPUZKOA"	1.850 m
			TOTAL	1.850 m.

10 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

10.1 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

10.1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

La instalación objeto del presente proyecto queda definida por las siguientes características:

EMPLAZAMIENTO:	Concejo de Añezcar – Berrioplano – (Navarra). Coordenadas U.T.M. 30, ETRS89: X: 604.820; Y: 4.746.403
TIPO DE INSTALACIÓN:	C.T. Prefabricado de superficie.
POTENCIA MÁXIMA ADMISIBLE:	1 x 100 kVA.
POTENCIA INSTALADA:	1 x 100 kVA.
TENSIÓN PRIMARIA DISEÑO:	13.200 V.
RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN:	13.200 V / 380-220 V (B2).
REFRIGERACIÓN TRANSFORMADOR:	Aceite mineral UNE 21-320/5-IEC-96.
VOLUMEN DIELECTRICO TRANSF.:	289 L.
CELDA A.T.:	3 celdas no extensibles con dos posiciones de línea y una posición de protección del transformador con aislamiento y corte en SF ₆ y telemando (CNE/SF ₆ /TELE).
CUADRO DE BT:	Dotado de 1 cuadro de 5 salidas tipo CBTI-CT-AC5, según NI 50.44.03.

10.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

10.1.2.1 Celdas de A.T.

Para llevar a cabo la modificación, será necesario sustituir las celdas existentes por otras nuevas celdas con la misma configuración pero con capacidad de telegestión. De este modo, quedarán tres celdas no extensibles con dos posiciones de línea y una posición de protección del transformador (2L+1P), con aislamiento y corte en SF₆ y telemando (CNE/SF₆/TELE).

Las características técnicas serán las indicadas en la Norma NI 50.42.11 “Celdas de alta tensión bajo envolvente metálica hasta 36 kV, prefabricadas con dieléctrico de SF₆, para CT”.

10.1.2.2 Automatización, telegestión y comunicaciones

Los equipos para automatización de red, telegestión y comunicaciones se instalarán tal como se especifica en el M.T. 3.51.20 “Especificaciones particulares para Sistema de Telegestión y Automatización de Red. Instalación en Centros de Transformación”.

Dado que los armarios de telegestión/comunicaciones dependen de la ubicación de la instalación y comunicaciones existentes, esta solución se facilitará por i-DE para cada proyecto.

Los elementos instalados en el centro utilizarán el sistema de transferencia de datos GPRS.

10.2 LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN

10.2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

La instalación objeto del presente proyecto queda definida por las siguientes características:

CIA. SUMINISTRADORA:	I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
SISTEMA:	Corriente Alterna Trifásica.
FRECUENCIA:	50 Hz.
TENSIÓN NOMINAL SERVICIO:	13,2 kV.
TENSIÓN DISEÑO:	20 kV.
TENSIÓN MÁS ELEVADA:	24 kV.
CONDUCTOR TIPO:	LA-56.
AISLAMIENTO:	COMPOSITE.
APOYO:	METÁLICO DE CELOSÍA.
CRUCETAS / ARMADOS:	CRUCETA RECTA METÁLICA.

10.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

10.2.2.1 Aislamiento

El aislamiento estará formado por aisladores compuestos para líneas eléctricas de alta tensión según normas UNE 21909 y UNE-EN 62217. Los elementos de cadenas para los aisladores compuestos responderán a lo establecido en la norma UNE-EN 61466. Los aisladores y elementos de cadena, según las normas citadas, están recogidos en la norma N.I. 48.08.01.

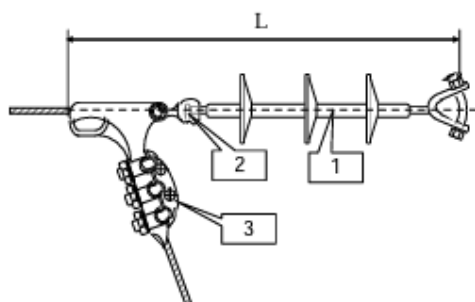
Se empleará aislamiento de composite según norma N.I. 48.08.01. Las cadenas estarán formadas por aisladores cuyas características son:

Aislador tipo U70YB20P AL:

- Material Composite.
- Carga de rotura 7.000 daN.
- Línea de fuga 740 mm.
- Tensión de contorno bajo lluvia a 50 Hz durante un minuto 70 kV eficaces.
- Tensión a impulso tipo rayo, valor cresta 165 kV.

10.2.2.2 Formación de cadenas

De acuerdo con el M.T. 2.23.15, en las figuras se indican la formación de cadenas:



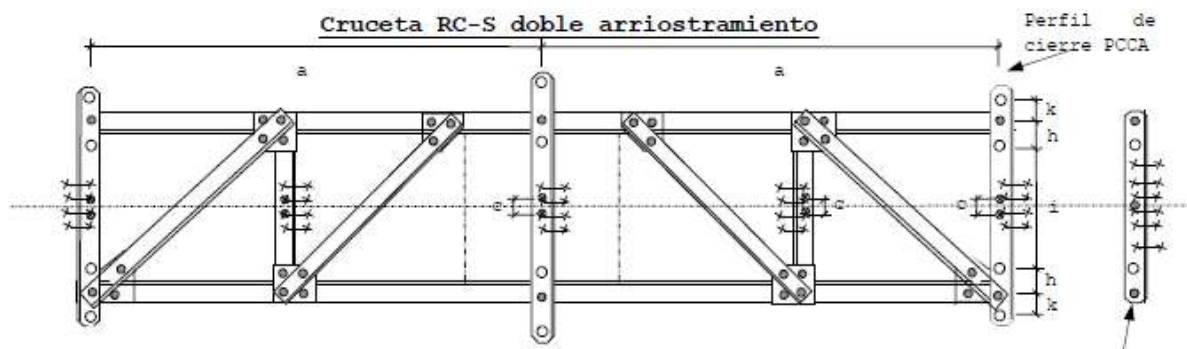
Amarre	
Marca	Denominación
1	Aislador compuesto U70YB20P AL
2	Alojamiento de rótula protección R16/17P.
3	Grapa de amarre GA-1-I.
L = 575mm	

10.2.2.3 Crucetas

Las crucetas de los apoyos, además de cumplir la misión de dar la separación adecuada a los conductores, deben soportar las cargas que los mismos transmiten.

Su diseño responde a las nuevas exigencias de distancias entre conductores y accesorios en tensión a apoyos y elementos metálicos, tendentes a la protección de la avifauna.

➤ Cruceta Recta RC-S, según N.I. 52.31.02



Designación	Esfuerzo vertical admisible daN	Separación entre fases contiguas, o al eje del apoyo. Cota "a" mm	Masa Kg	Nº de plano	Código
RC1-10-S	450	1.000	32,21	982.481	5231201
RC1-12,5-S	450	1.250	45,47	982.484	5231203
RC1-15-S	450	1.500	59,41	982.482	5231212
RC1-17,5-S	450	1.750	76,76	982.485	5231213
RC1-20-S	450	2.000	96,31	982.483	5231214
RC2-10-S	650	1.000	36,58	982.486	5231216
RC2-12,5-S	650	1.250	59,49	982.489	5231218
RC2-15-S	650	1.500	82,79	982.487	5231220
RC2-17,5-S	650	1.750	104,55	982.490	5231222
RC2-20-S	650	2.000	125,24	982.488	5231224

Significado de las siglas que componen la designación:

- RC: cruceta recta para apoyos de celosía.
- 1 o 2: distingue la carga vertical que debe soportar la cruceta: 450 daN (1) y 650 daN (2) para el tipo de cruceta "S".
- 10/.../20: corresponde a la longitud de la cota "a", expresada en dm.
- S: Indicativo de ser una cruceta sin tirante.

10.2.2.4 Medidas de protección de la avifauna

Pese a que la zona de actuación no obliga a cumplir con lo especificado en el RD 1432/2008, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., motu proprio, proyecta la instalación de elementos para la protección de la avifauna en los apoyos existentes.

La proyección de estos elementos se hará de acuerdo con lo especificado en el M.T. 2.22.01 "Instalación de elementos para la protección de la avifauna en líneas aéreas de alta tensión en zonas protegidas" y los materiales utilizados están recogidos en la norma N.I. 52.59.03.

10.2.2.5 Pararrayos

En el extremo de la conexión de la línea aérea se colocarán 3 autoválvulas con envolvente no cerámica, del tipo POM-P 15/10; POM-P 21/10 ó POM-P 33/10, para tensiones más elevadas del material de 17,5 kV, 24 kV ó 36 kV respectivamente.

Las especificaciones técnicas de los pararrayos vienen recogidas en la norma N.I. 75.30.02 "Pararrayos de óxidos metálicos sin explosores con envolvente polimérica para alta tensión hasta 36 kV".

10.2.2.6 Interconexión línea aérea con O.C.R.

Las conexiones eléctricas con el O.C.R. se realizarán con cable unipolar seco del tipo HEPRZ1, empleándose la tensión asignada del cable de 12/20 kV.

Estos cables dispondrán de conectores enchufables a ambos lados del OCR/REC.

Las especificaciones técnicas de los cables están recogidas en la Norma N.I. 56.43.01 "Cables unipolares con aislamiento seco de etileno propileno de alto módulo y cubierta de poliolefina (HEPRZ1) para redes de AT hasta 18/30 kV".

Las especificaciones técnicas de los terminales están recogidas en la Norma N.I. 56.80.02 "Accesorios para cables subterráneos de tensiones asignadas de 12/20 (24) kV hasta 18/30 (36) kV. Cables con aislamiento seco".

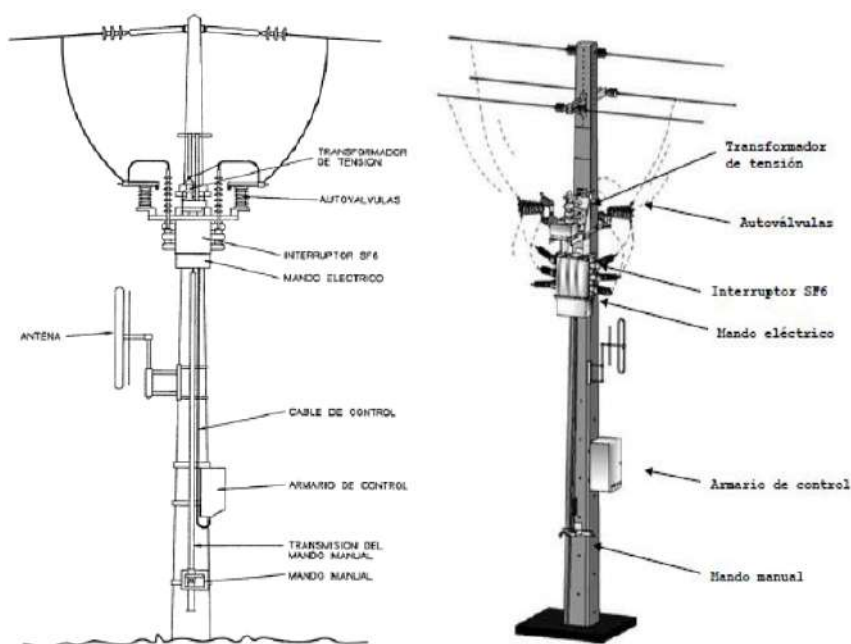
10.2.2.7 Elementos de maniobra

10.2.2.7.1 Órgano de corte en red (O.C.R.)

El O.C.R. está constituido por el aparellaje y el armario de control. Su instalación seguirá lo especificado en la N.I. 74.53.01 y las condiciones aplicables al conjunto completo. Deberá aplicarse conjuntamente con las normas de cada uno de sus elementos:

- Aparellaje, según la N.I. 74.53.03.
- Armario de control, según la N.I. 74.53.04.

Designación	Tensión asignada (kV)	Designación	Tensión asignada (kV)	Designación	Tensión asignada (kV)
ISCRM-24	24	ISCRM-52-STR	52	ISCRPER-36	36
ISCRM-36	36	ISCRPER-24	24	ISCRPAL-36	36
ISCRM-52	52	ISCRPAL-24	24	ISCRPAL-52	52



Sus características son:

- Tensión asignada 24/36/52 kV
- Intensidad asignada ver tabla
- Nivel de aislamiento ver tabla
- Características tiempo/corriente ver tabla
- Intensidad admisible de corta duración ver tabla
- Valor de cresta de la intensidad asignada admisible ver tabla
- Tiempo de duración del arco interno 1 s

Corriente Asignada Servicio continuo (valor eficaz)	Tensión Asignada (valor eficaz)	Tensión de ensayo soportada a impulsos de tipo rayo (Uw) (valor de cresta)		Tensión de ensayo a frecuencia industrial durante 1 minuto (valor eficaz)		Corriente admisible asignada de corta duración (valor eficaz)	Poder de cierre asignado sobre Cortocircuito (valor de cresta)	
		A tierra y entre polos	A la distancia de seccionamiento	A tierra y entre polos	A la distancia de seccionamiento		Número de maniobras	kA
A	kV	kV	kV	kV	kV	kA		
400	24	125	145	50	60	10	5 *150	25 *8
400	36	170	195	70	80	10	5 *150	25 *8
630	52	250	290	95	110	12,5	5	31,5

10.2.2.8 Tomas de tierra

10.2.2.8.1 Generalidades

El R.L.A.T. en su ITC-LAT-07 establece los criterios y los requisitos de los sistemas de puesta a tierra en los apoyos de líneas eléctricas de manera que sea eficaz en todas las circunstancias y mantengan las tensiones de paso y de contacto dentro de niveles aceptables.

Los sistemas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Resistir los esfuerzos mecánicos y la corrosión.
- Resistir, desde un punto de vista térmico, la corriente de falta más elevada determinada en el cálculo.
- Garantizar la seguridad de las personas con respecto a tensiones que aparezcan durante una falta a tierra en los sistemas de puesta a tierra.
- Proteger de daños a propiedades y equipos y garantizar la fiabilidad de la línea.

Estos requisitos dependen fundamentalmente de:

- Método de puesta a tierra del neutro de la red: neutro aislado, neutro puesto a tierra mediante impedancia o neutro rígido a tierra.
- Del tipo de apoyo en función de su ubicación: apoyos frecuentados y apoyos no frecuentados y del material constituyente del apoyo: conductor o no conductor.

El sistema de puesta a tierra está constituido por uno o varios electrodos de puesta a tierra enterrados en el suelo y por la línea de tierra que conecta dichos electrodos a los elementos que deban quedar puestos a tierra.

10.2.2.8.2 Elementos sistema puesta a tierra y condiciones montaje

Los electrodos de puesta a tierra empleados son de material, diseño, dimensiones, colocación en el terreno y número apropiados para la naturaleza y condiciones del terreno, de modo que garanticen una tensión de contacto dentro de los niveles aceptables. I-DE para cumplimentar el R.L.A.T., ha adoptado para sus líneas, los criterios reseñados en el documento M.T. 2.23.35, que en líneas generales consiste en:

- Tipos de electrodos:
 - o Electrodos horizontales de puesta a tierra constituidos por cables enterrados, desnudos, de cobre de 50 mm², dispuestos en forma de bucles perimetrales.
 - o Picas de tierra verticales, de acero cobrizado de 14 mm de diámetro, de 1,5 m de longitud, que podrán estar formadas por elementos empalmables.
- Instalación de electrodos horizontales de puesta a tierra:

El electrodo de puesta a tierra estará situado a una profundidad suficiente para evitar el efecto de la congelación del agua ocluida en el terreno. Los electrodos horizontales de puesta a tierra se situarán a una profundidad mínima de 0,5 m (habitualmente entre 0,5 m y 1 m). Esta medida garantiza una cierta protección mecánica.

Los electrodos horizontales de puesta a tierra se colocarán en el fondo de una zanja perimetral al macizo de hormigón de la cimentación, a una distancia de 1 m de dicho macizo, de forma que:

 - a) Se rodeen con tierra ligeramente apisonada.
 - b) Las piedras o grava no estén directamente en contacto con los electrodos de puesta a tierra enterrados.
 - c) Cuando el suelo natural sea corrosivo para el tipo de metal que constituye el electrodo, el suelo se reemplace por un relleno adecuado.
- Instalación de picas de tierra verticales

Las picas verticales son particularmente ventajosas cuando la resistividad del suelo decrece mucho con la profundidad. Se clavarán en el suelo empleando herramientas apropiadas para evitar que los electrodos se dañen durante su hincado. La parte superior de cada pica quedará situada siempre por debajo del nivel de tierra y a la profundidad que corresponda en función del electrodo tipo seleccionado.
- Unión de los electrodos de puesta a tierra

Las uniones utilizadas para conectar las partes conductoras de una red de tierras, con los electrodos de puesta a tierra dentro de la propia red, tendrán las dimensiones adecuadas para asegurar una conducción eléctrica y un esfuerzo térmico y mecánico equivalente a los de los propios electrodos.

Los electrodos de puesta a tierra serán resistentes a la corrosión y no deben ser susceptibles de crear pares galvánicos.

Las uniones usadas para el ensamblaje de picas deben tener el mismo esfuerzo mecánico que las picas mismas y deben resistir fatigas mecánicas durante su colocación. Cuando se tengan que conectar metales diferentes, que creen pares galvánicos, pudiendo causar una corrosión galvánica, las uniones se realizarán mediante piezas de conexión bimetálica apropiadas para limitar estos efectos.

- **Conexión de los apoyos a tierra**

Todos los apoyos de material conductor o de hormigón armado deberán conectarse a tierra mediante una conexión específica. Los apoyos de material no conductor no necesitan tener puesta a tierra. Además, todos los apoyos frecuentados, salvo los de material aislante, deben ponerse a tierra.

La conexión específica a tierra de los apoyos de hormigón armado podrá efectuarse de las dos formas siguientes:

- a) Conectando a tierra directamente los herrajes o armaduras metálicas a las que estén fijados los aisladores, mediante un conductor de conexión.
- b) Conectando a tierra la armadura del hormigón, siempre que la armadura reúna las condiciones que se exigen para los conductores que constituyen la línea de tierra. Sin embargo, esta forma de conexión no se admitirá en los apoyos de hormigón pretensado.

La conexión a tierra de los pararrayos instalados en apoyos no se realizará ni a través de la estructura del apoyo metálico ni de las armaduras, en el caso de apoyos de hormigón armado. Los chasis de los aparatos de maniobra podrán ponerse a tierra a través de la estructura del apoyo metálico.

10.2.2.8.3 Dimensionamiento a frecuencia industrial de los sistemas de puesta a tierra

Los parámetros pertinentes para el dimensionamiento de los sistemas de puesta a tierra son:

- a) Valor de la corriente de falta.
- b) Duración de la falta.

Estos dos parámetros dependen principalmente del método de la puesta a tierra del neutro de la red.

- c) Características del suelo.

- **Dimensionamiento respecto corrosión y resistencia mecánica.**

Para el dimensionamiento con respecto a la corrosión y a la resistencia mecánica de los electrodos se seguirán los criterios indicados en el apartado 3 de la ITC-RAT 13 del R.A.T.

Los electrodos de tierra que están directamente en contacto con el suelo (cables desnudos de cobre y picas de acero cobrizado) serán de materiales capaces de resistir, de forma general, la corrosión (ataque químico o biológico, oxidación, formación de un par electrolítico, electrólisis, etc.). Así mismo resistirán, generalmente, las tensiones mecánicas durante su instalación, así como aquellas que ocurren durante el servicio normal.

- **Dimensionamiento respecto resistencia térmica.**

Para el dimensionamiento con respecto a la resistencia térmica de los electrodos se seguirán los criterios indicados en la ITC- RAT 13 del R.A.T.

El cálculo de la sección de los electrodos de puesta a tierra depende del valor y la duración de la corriente de falta, por lo que tendrán una sección tal que puedan soportar, sin un calentamiento peligroso, la máxima corriente de fallo a tierra prevista, durante un tiempo doble al de accionamiento de las protecciones de la línea. Para corrientes de falta que son interrumpidas en menos de 5 segundos, se podrá contemplar un aumento de temperatura adiabático. La temperatura final deberá ser elegida con arreglo al material del electrodo o conductor de puesta a tierra y alrededores del entorno.

10.2.2.8.4 Dimensionamiento con respecto a la seguridad de las personas

Cuando se produce una falta a tierra, partes de la instalación se pueden poner en tensión, y en el caso de que una persona o animal estuviese tocándolas, podría circular a través de él una corriente peligrosa.

En la ITC-LAT 07 del R.L.A.T., se establecen los valores admisibles de la tensión de contacto aplicada, U_{ca} , a la que puede estar sometido el cuerpo humano entre la mano y los pies, en función de la duración de la corriente de la falta.

Para las tensiones de paso no es necesario definir valores admisibles, ya que los valores admisibles de las tensiones de paso aplicadas son mayores que los valores admisibles en las tensiones de contacto aplicadas. Cuando las tensiones de contacto calculadas sean superiores a los valores máximos admisibles, se recurrirá al empleo de medidas adicionales de seguridad a fin de reducir el riesgo de las personas y de los bienes, en cuyo caso será necesario cumplir los valores máximos admisibles de las tensiones de paso aplicadas, debiéndose tomar como referencia lo establecido en el R.A.T.

Para poder identificar los apoyos en los que se debe garantizar los valores admisibles de las tensiones de contacto, en la ITC-LAT 07 del R.L.A.T. se establece la clasificación de los apoyos según su ubicación en apoyos frecuentados y apoyos no frecuentados.

Apoyos frecuentados: Son los situados en lugares de acceso público y donde la presencia de personas ajenas a la instalación eléctrica es frecuente, donde se espere que las personas se queden durante tiempo relativamente largo, algunas horas al día durante varias semanas, o por un tiempo corto pero muchas veces al día, por ejemplo, cerca de áreas residenciales o campos de juego. Los lugares que solamente se ocupan ocasionalmente, como bosques, campo abierto, campos de labranza, etc., no están incluidos.

Desde el punto de vista de la seguridad de las personas, los apoyos frecuentados podrán considerarse exentos del cumplimiento de las tensiones de contacto en los siguientes casos:

1. Cuando se aíslen los apoyos de tal forma que todas las partes metálicas del apoyo queden fuera del volumen de accesibilidad limitado por una distancia horizontal mínima de 1,25 m, utilizando para ello vallas aislantes.
2. Cuando todas las partes metálicas del apoyo queden fuera del volumen de accesibilidad limitado por una distancia horizontal mínima de 1,25 m, debido a agentes externos (orografía del terreno, obstáculos naturales, etc.).
3. Cuando el apoyo esté recubierto por placas aislantes o protegido por obra de fábrica de ladrillo hasta una altura de 2,5 m, de forma que se impida la escalada al apoyo.

En estos casos, no obstante, habrá que garantizar que se cumplen las tensiones de paso aplicadas, especificadas en la ITC-RAT 13 del R.A.T.

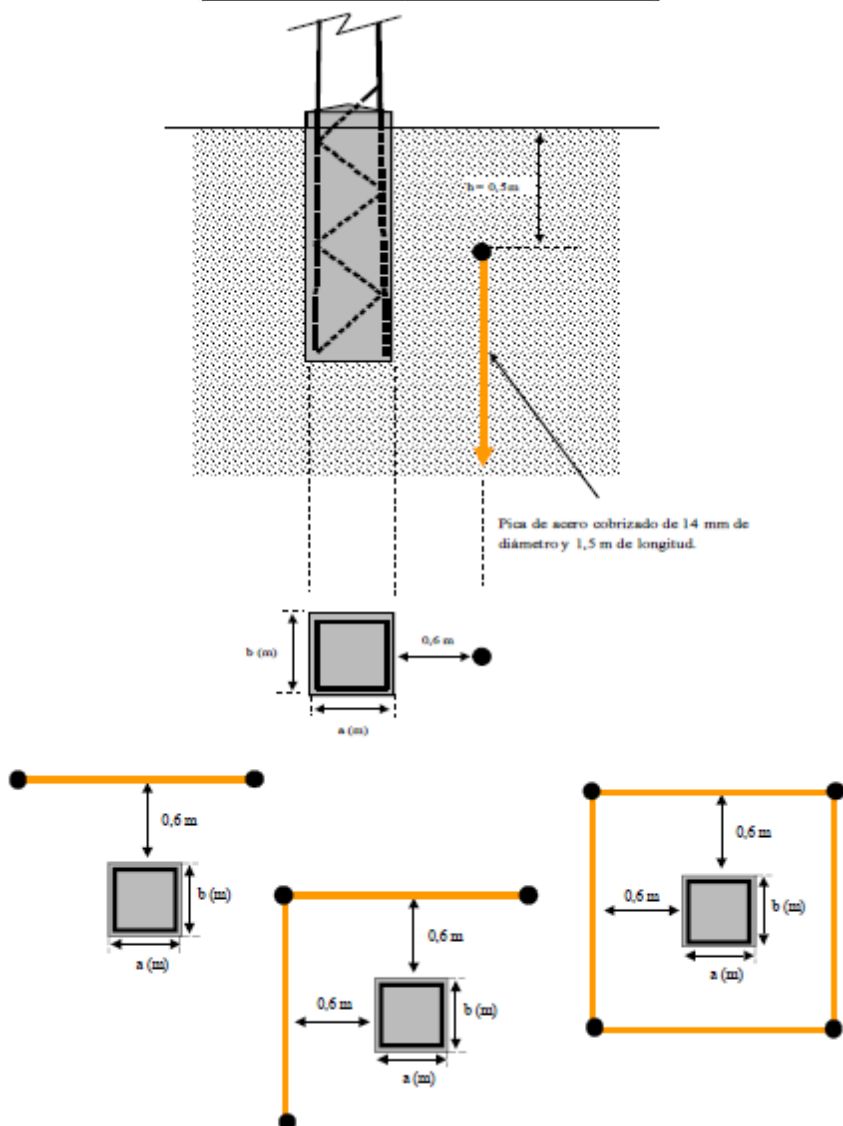
Apoyos no frecuentados: Son los situados en lugares que no son de acceso público o donde el acceso de personas es poco frecuente.

10.2.2.8.5 Elección del sistema de puesta a tierra

Apoyos no frecuentados.

El electrodo a emplear para su utilización en el caso de líneas aéreas con apoyos no frecuentados, tal como especifica el apartado 7.3.4.3 de la ITC LAT-07 del R.L.A.T., proporcionará un valor de la resistencia de puesta a tierra lo suficientemente bajo para garantizar la actuación de las protecciones en caso de defecto a tierra. Dicho valor, para las protecciones usadas por I-DE puede verse en la tabla bajo este párrafo. El citado valor se podrá conseguir mediante la utilización de una sola pica de acero cobrizado de 1,5 m de longitud y 14 mm de diámetro, enterrada como mínimo a 0,5 m de profundidad. Si no es posible alcanzar, mediante una sola pica, los valores de resistencia indicados, se añadirán picas siguiendo la periferia del apoyo, hasta completar un anillo de cuatro picas, añadiendo, si es necesario a dicho anillo, picas en hilera de igual longitud, separadas 3 m entre sí. El conductor de unión entre picas será de cobre de 50 mm² de sección.

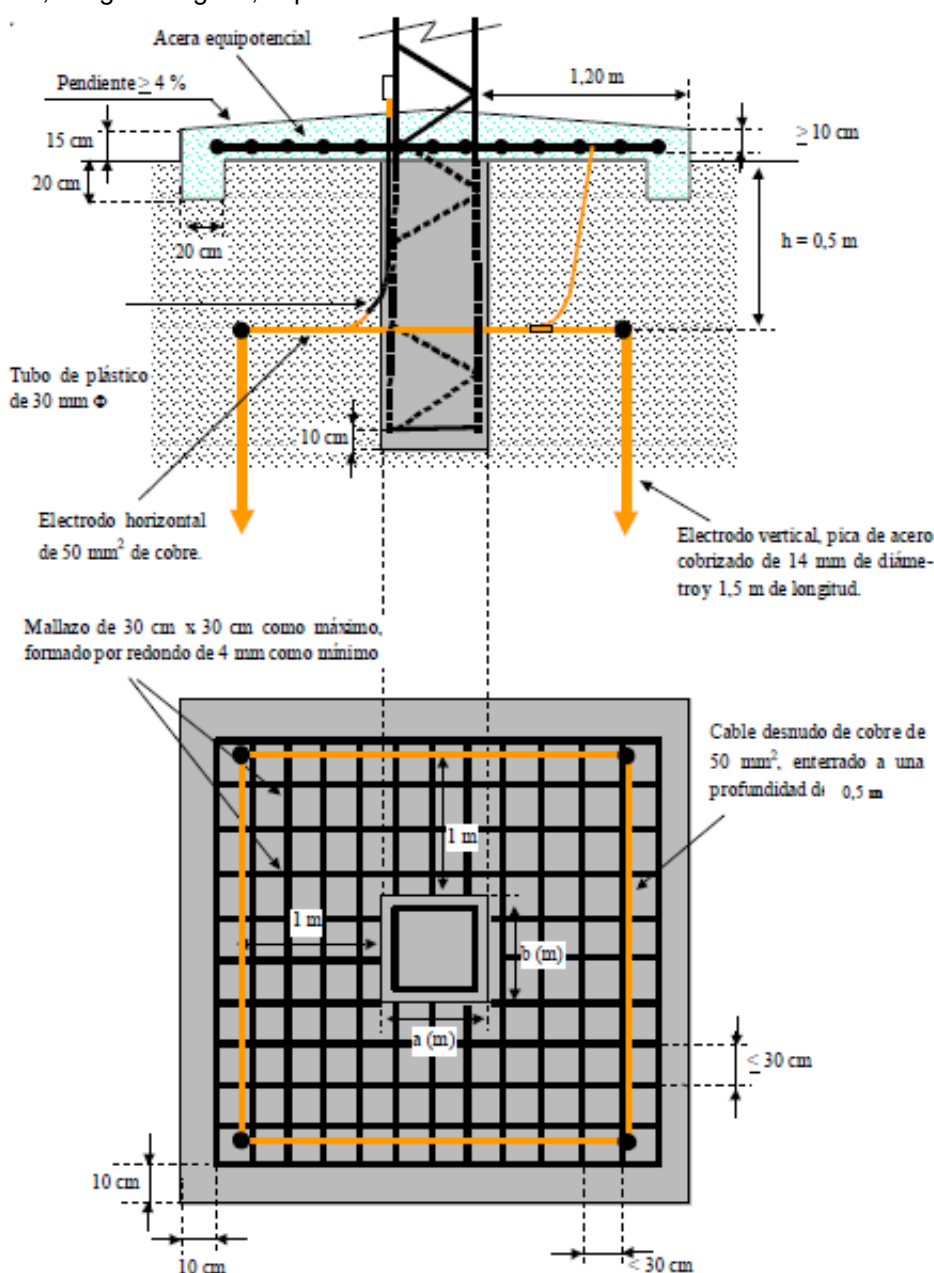
Tensión nominal de la red U_n (kV)	Máximo valor de la resistencia de puesta a tierra (Ω)
13,2	150
15	175
20	230



Apoyos frecuentados con calzado.

Con objeto de evitar tensiones de contacto se empleará una acera perimetral de hormigón a 1,2 m de la cimentación del apoyo. Embebido en el interior de dicho hormigón se instalará un mallado electrosoldado con redondos de diámetro no inferior a 4 mm formando una retícula no superior a 0,3 x 0,3 m, a una profundidad de, al menos, 0,1 m. Este mallado se conectará a un punto a la puesta a tierra de protección del apoyo.

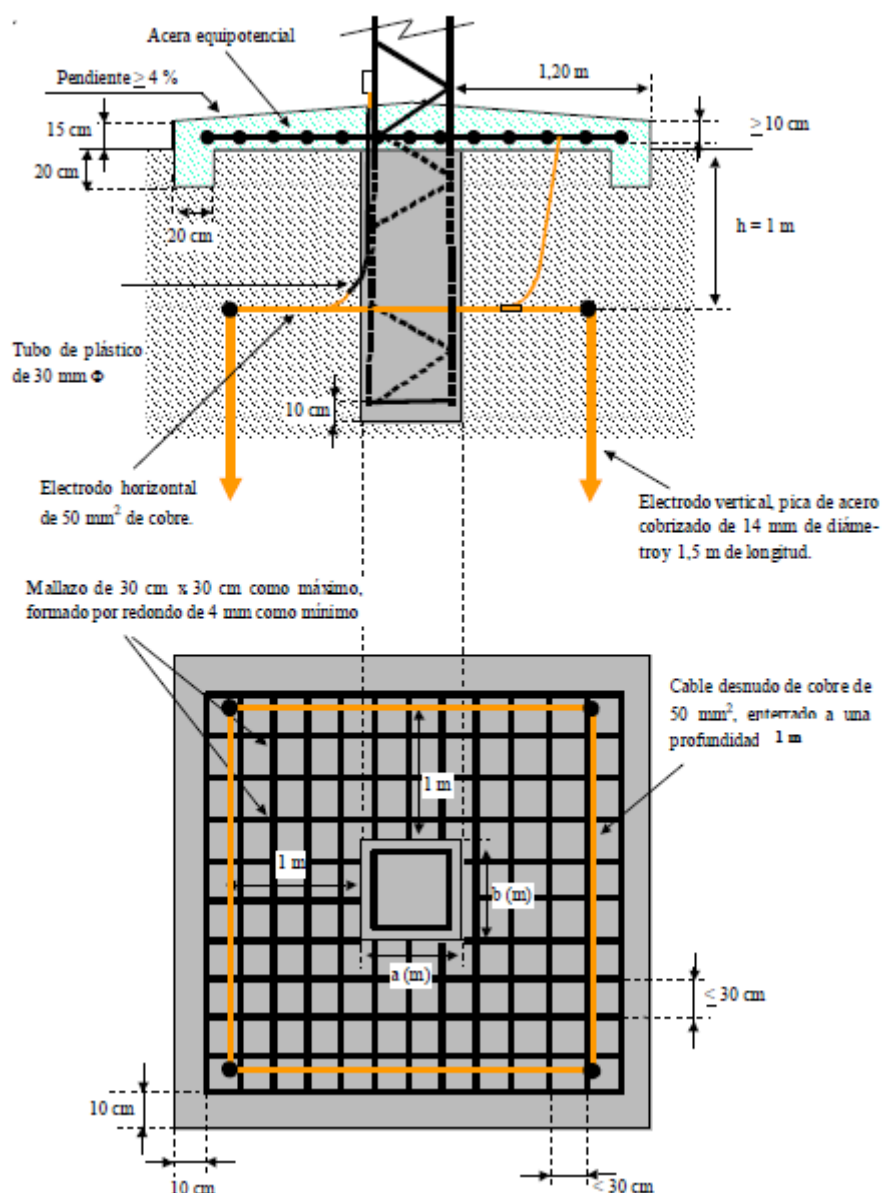
La configuración tipo del electrodo a emplear para su utilización en el caso de líneas aéreas con apoyos frecuentados con calzado será la de un bucle perimetral con la cimentación, cuadrado, a una distancia horizontal de 1 m. como mínimo, formado por conductor de cobre de 50 mm² de sección, enterrado como mínimo a 0,5 m de profundidad, al que se conectarán en cada uno de sus vértices cuatro picas de acero cobrizado de 1,5 m de longitud y 14 mm de diámetro. En todo caso la resistencia de puesta a tierra presentada por el electrodo, en ningún caso debe ser superior a 50 Ω . Si no es posible alcanzar este valor, mediante la configuración tipo, y hasta conseguir los 50 Ω , se añadirá, a dicha configuración, picas en hilera, de igual longitud, separadas 3 m entre sí.



Apoyos frecuentados sin calzado.

Con objeto de evitar tensiones de contacto se empleará una acera perimetral de hormigón a 1,2 m de la cimentación del apoyo. Embebido en el interior de dicho hormigón se instalará un mallado electrosoldado con redondos de diámetro no inferior a 4 mm formando una retícula no superior a 0,3 x 0,3 m, a una profundidad de, al menos, 0,1 m. Este mallado se conectará a un punto a la puesta a tierra de protección del apoyo.

La configuración tipo del electrodo a emplear para su utilización en el caso de líneas aéreas con apoyos frecuentados sin calzado será la de un bucle perimetral con la cimentación, cuadrado, a una distancia horizontal de 1 m, como mínimo, formado por conductor de cobre de 50 mm² de sección, enterrado como mínimo a 1 m de profundidad, al que se conectarán en cada uno de sus vértices cuatro picas de acero cobrizado de 1,5 m de longitud y 14 mm de diámetro. Si no es posible alcanzar este valor, mediante la configuración tipo, y hasta conseguir los 50 Ω , se añadirá, a dicha configuración, picas en hilera, de igual longitud, separadas 3 m entre sí.



10.3 LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN

10.3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

La instalación objeto del presente proyecto queda definida por las siguientes características:

CIA. SUMINISTRADORA:	I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
SISTEMA:	Corriente Alterna Trifásica
FRECUENCIA:	50 Hz
TENSIÓN NOMINAL SERVICIO:	13,2 kV.
TENSIÓN DISEÑO:	20 kV.
TENSIÓN MÁS ELEVADA:	24 kV.
SECCION CONDUCTOR:	240 mm ² .
SECCION PANTALLA:	16 mm ² .
CONDUCTOR TIPO:	HEPRZ1.
TIPO INSTALACION:	Bajo canalización entubada. Instalación directamente enterrada.

Las características generales de los materiales y las especificaciones técnicas de la instalación serán las indicadas en los Capítulos III “Características de los Materiales” y Capítulo IV “Ejecución de las Instalaciones” de documento normativo M.T. 2.03.20 “Normas Particulares para Instalaciones de Alta Tensión (Hasta 30 kV) y Baja Tensión”.

Los empalmes y los terminales que conexasionarán los cables en las celdas del centro de transformación, serán los adecuados a la sección y tipo de aislamiento del conductor a emplear.

10.3.2 CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS

En el nuevo tramo de L.S.M.T. objeto de este proyecto se dan los siguientes cruzamientos y paralelismos:

Tipo de Afección	Longitud de la afección	Servicio Afectado	Organismo o Empresa Afectada
Paralelismo	---	Carretera N-240-A (P.K. 9,00)	Gobierno de Navarra
Cruzamiento	5 m.	Vía Pecuaria Cañada Real de las Provincias	Gobierno de Navarra

Se adjuntan en los planos los servicios existentes en la zona. Para todos ellos, se actuará de acuerdo con lo indicado en el punto 5 del ITC-LAT 06 del R.L.A.T. (RD 223/2008). A modo de resumen:

- Cruzamientos con red de agua de distribución/saneamiento fecal: La distancia mínima entre los cables de energía eléctrica y canalizaciones de agua será de 0,2 m. Se evitará el cruce por la vertical de las juntas de las canalizaciones de agua, o de los empalmes de la canalización eléctrica, situando unas y otros a una distancia superior a 1 m del cruce.
- Cruzamientos con conducciones de saneamiento pluvial: Se procurará pasar los cables por encima de las conducciones de alcantarillado. No se admitirá incidir en su interior. Se admitirá incidir en su pared, siempre que se asegure que ésta no ha quedado debilitada.
- Cruzamientos con otros cables de energía eléctrica/alumbrado municipal: Siempre que sea posible, se procurará que los cables de alta tensión discurren por debajo de los de baja tensión. La distancia mínima entre un cable de energía eléctrica de A.T. y otros cables de energía eléctrica será de 0,25 m. La distancia del punto de cruce a los empalmes será superior a 1 m.
- Cruzamientos con red de telecomunicaciones: La separación mínima entre los cables de energía eléctrica y telecomunicaciones será de 0,20 m. La distancia del punto de cruce de los empalmes, tanto del cable de energía, como del cable de telecomunicación, será superior a 1 m.
- Cruzamientos con red de gas: en los cruces de líneas subterráneas de A.T. con canalizaciones de gas deberán mantenerse las distancias mínimas que se establecen en la siguiente tabla.

	Presión de la instalación de gas	Distancia mínima (d) sin protección suplementaria	Distancia mínima (d) con protección suplementaria
Canalizaciones y acometidas	En alta presión >4 bar	0,40 m	0,25 m
	En media y baja presión ≤4 bar	0,40 m	0,25 m
Acometida interior*	En alta presión >4 bar	0,40 m	0,25 m
	En media y baja presión ≤4 bar	0,20 m	0,10 m

Todas las zonas afectadas por la obra de instalación de la canalización de i-DE se repondrán con materiales y pavimentos iguales a los existentes. Las reposiciones se llevarán a cabo de manera adecuada, quedando toda la zona afectada en perfecto estado.

10.3.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

10.3.3.1 Conductores

Las características del conductor están recogidas dentro de la N.I. 56.43.01 y serán las siguientes:

Conductor:	Aluminio compactado, sección circular, clase 2 UNE-EN 60228.
Pantalla sobre el conductor:	Capa de mezcla semiconductor aplicada por extrusión.
Aislamiento:	Mezcla a base de etileno propileno de alto módulo (HEPR)
Pantalla sobre el aislamiento:	Una capa de mezcla semiconductor pelable, no metálica aplicada por extrusión, asociada a una corona de alambre y contra-espira de cobre.
Cubierta:	Compuesto termoplástico a base de poliolefina y sin contenido de componentes clorados u otros contaminantes.

Características eléctricas de los conductores

Sección [mm²]	Tensión Nominal [kV]	Resistencia Máx.a 105°C [Ω/km]	Reactancia por fase [Ω/km]	Capacidad [μF/km]
240	12/20	0,169	0,105	0,453

Las temperaturas máximas admisibles de los conductores, en servicio permanente y en cortocircuito, para este tipo de aislamiento son:

Temperatura máxima [°C] asignada al conductor

Tipo de aislamiento	Tipos de condiciones	
	Servicio permanente	Cortocircuito t≤5s
Etileno Propileno de alto módulo (HEPR)	105	250

10.3.3.2 Empalmes y terminales

Las características de los empalmes y terminales serán las establecidas en la N.I. 56.80.02 y en la N.I. 56.80.03.

Los empalmes y terminales de los conductores subterráneos se efectuarán siguiendo métodos que garanticen una perfecta continuidad del conductor y de su aislamiento, utilizando los materiales adecuados y de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Las líneas se tenderán en tramos de la mayor longitud posible, de forma que el número de empalmes necesarios sea el mínimo.

Los empalmes y terminales no deberán disminuir en ningún caso las características eléctricas y mecánicas del cable.

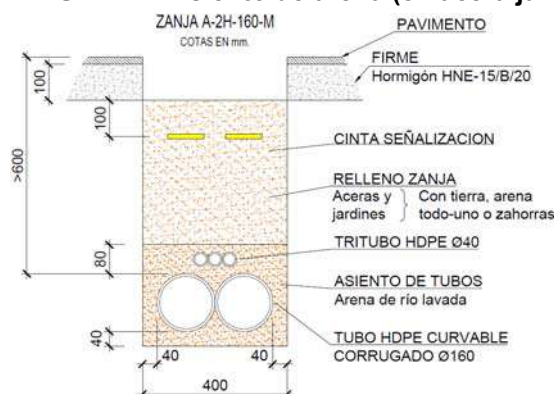
10.3.3.3 Canalizaciones

10.3.3.3.1 Canalización entubada

Parte de la línea proyectada discurrirá por canalización entubada, con tubos de 160 mm de diámetro, cuyas características están establecidas en la N.I. 52.95.03.

El tendido objeto del proyecto discurrirá por un tubo de 160 mm, que estará ocupado únicamente por este circuito. Se evitará en lo posible los cambios de dirección de los tubulares. En los puntos donde estos se produzcan, se dispondrán preferentemente de calas de tiro y excepcionalmente arquetas ciegas, para facilitar la manipulación.

CANALIZACIÓN ENTUBADA: Asiento de arena (en acera/jardín); cotas en mm

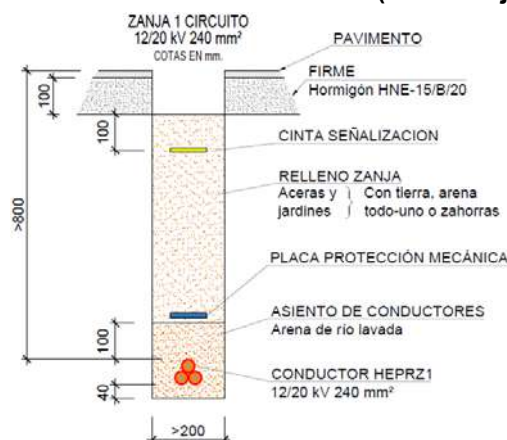


10.3.3.3.2 Canalización enterrada

Otra parte de la línea proyectada discurrirá por canalización directamente enterrada, cuyas características vienen especificadas en el M.T. 2.33.51.

Se instalarán hitos de señalización normalizados de la traza de la canalización subterránea ejecutada en aquellas zonas no pavimentadas y, en general, en todas aquellas zonas sin urbanizar donde no se pueden tomar referencias fijas. Estos hitos se colocarán a una distancia máxima de 150 m en tramos rectilíneos y se dispondrán siempre en todo punto de cambio de dirección de la traza. En todo caso, la distancia final entre hitos será tal que desde uno cualquiera se visualice la posición del anterior y el posterior.

CANALIZACIÓN ENTERRADA: Asiento de arena (en acera/jardín); cotas en mm



10.3.3.4 Puestas a tierra

10.3.3.4.1 Puesta a tierra de cubiertas metálicas

Se conectarán a tierra las pantallas y armaduras de todas las fases en cada uno de los extremos y en puntos intermedios. Esto garantiza que no existan tensiones inducidas en las cubiertas metálicas.

10.3.3.4.2 Pantallas

En el caso de pantallas de cables unipolares se conectarán las pantallas a tierra en ambos extremos.

10.3.4 CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

La instalación objeto del presente proyecto queda definida por las siguientes características:

TIPO DE INSTALACIÓN:	Bajo canalización en zanja entubada. Instalación directamente enterrada.
TENSIÓN DE SERVICIO:	13,2 kV.
TENSIÓN DISEÑO:	20 kV.
ORIGEN:	CT VENTAS AÑEZCAR (180102770) (<i>Punto 1</i>). Coordenadas U.T.M. 30, ETRS89: X: 604.820; Y: 4.746.403
FINAL:	PAS en apoyo existente nº 2406 (<i>Punto 2</i>). Coordenadas U.T.M. 30, ETRS89: X: 605.587; Y: 4.745.788
LONGITUD DE LA LÍNEA:	1.850 m.
CIRCUITO:	4664 L05 STA. LUCÍA – CTRA GIPUZKOA.
CONDUCTOR A PROYECTAR:	HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm ² Al + H16.
TIPO CONSTRUCTIVO:	Unipolar.

10.3.5 PROTECCIONES INSTALADAS EN LA LÍNEA SUBTERRÁNEA

10.3.5.1 Protección sobre sobrecargas

Las líneas están debidamente protegidas contra los efectos peligrosos, térmicos y dinámicos que pueden originar las sobrecargas o susceptibles de producirse en la instalación, cuando éstas puedan dar lugar a averías y daños en las citadas instalaciones.

Las salidas de línea están protegidas contra cortocircuitos mediante los correspondientes interruptores automáticos situados en el inicio de las líneas. Las características de funcionamiento de dichos elementos corresponden a las exigencias del conjunto de la instalación de la que forma parte integrante, considerando las limitaciones propias de éste.

10.3.5.2 Protección sobre cortocircuitos

La protección contra cortocircuito por medio de interruptores automáticos se establece de forma que la falta sea despejada en un tiempo tal que la temperatura alcanzada por el conductor durante el cortocircuito no exceda de la máxima admisible asignada en cortocircuito.

10.3.5.3 Protección sobrecargas

La carga se controla en el origen de la línea mediante el empleo de aparatos de medida con objeto de asegurar que la temperatura del cable no supere la máxima admisible en servicio permanente.

10.3.5.4 Protección sobre sobretensiones

Los cables deberán protegerse contra sobretensiones peligrosas, tanto de origen interno como de origen atmosférico. Para ello, se conectarán a tierra las pantallas y armaduras de todas las fases en cada uno de los extremos y en puntos intermedios. Esto garantiza que no existan tensiones inducidas en las cubiertas metálicas y se conectarán las pantallas a tierra en ambos extremos.

11 CONCLUSIÓN

Expuestas en este proyecto las razones que justifican la necesidad del montaje de dicha instalación, cuyas características quedan recogidas en este documento, se solicitan la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y, en su caso, declaración de utilidad pública.

PAMPLONA, MARZO DE 2022
EL AUTOR DEL PROYECTO


INGENIERO INDUSTRIAL:
D. PEDRO COTERO ALONSO
COLEGIADO Nº 1295

RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

Nuevo tramo de L.S.M.T. “4664 L05 STA. LUCÍA – CTRA GIPUZKOA” De enlace entre el CT VENTAS AÑEZCAR y apoyo existente nº 2406 - BERRIOPLANO- (NAVARRA)	
TITULAR / PROMOTOR:	I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. CIF: A-95075578. Dom. Soc.: Avda. San Adrián, nº 48. 48003 – Bilbao – (Bizkaia). Dom. a efecto de notificaciones: Polígono Landaben, calle C, portal E. 31012 – Pamplona – (Navarra).
SITUACIÓN:	Berrioplano (Navarra).
TENSIÓN de SERVICIO:	13,2 kV (3ª categoría).
TENSIÓN de DISEÑO:	20 kV (3ª categoría).
LONITUD TOTAL de la ZANJA:	Longitud total: 1.835 m. - A-2H-160-M: 17 m. - Zanjadora 1Cto.: 1.818 m. Nº Arquetas: 1
LÍNEAS AFECTADAS:	4664 L05 STA. LUCÍA – CTRA GIPUZKOA.
LONITUD TOTAL de la NUEVA LÍNEA:	Línea subterránea: 1.850 m HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm² Al + H16.
PRESUPUESTO TOTAL:	121.734,00 €
IMPACTO AMBIENTAL:	Autorización de afecciones ambientales.
ORGANISMOS AFECTADOS:	- Ayuntamiento de Berrioplano. - Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras. Departamento de Cohesión Territorial. Gobierno de Navarra. - Sección de Evaluación Ambiental. Servicio de Calidad Ambiental. Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Gobierno de Navarra. - Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos estratégicos. Gobierno de Navarra.
PROYECTO TIPO NORMA IBERDROLA:	El presente proyecto se ajusta a los proyectos tipo: M.T. 2.03.20 “ <i>Normas particulares para instalaciones de alta tensión (hasta 30 kV) y baja tensión</i> ” (Edición 11 – mayo 2019). M.T. 3.51.10 “ <i>Proyecto STAR. Instalación de OCR-REC manual y automático en líneas aéreas</i> ” (Edición 01 - mayo 2015). M.T. 2.31.01 “ <i>Proyecto tipo de línea subterránea de AT hasta 30 kV</i> ” (Edición 10 – mayo 2019). M.T. 2.33.51 “ <i>Línea subterránea de AT hasta 30 kV directamente enterrada</i> ” (Edición 01 - abril 2020).

2. CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

ÍNDICE

1 CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS TRAMO AÉREO

1.1 CÁLCULOS DE PUESTA A TIERRA EN APOYOS

2 CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS TRAMO SUBTERRÁNEO

2.1 CÁLCULOS INTENSIDAD MÁXIMA ADMISIBLE

2.2 POTENCIA MÁXIMA DE TRANSPORTE ADMISIBLE

2.3 CÁLCULOS INTENSIDAD DE CORTOCIRCUITO MÁXIMA ADMISIBLE

2.4 INTENSIDADES DE CORTOCIRCUITOS ADMISIBLES EN LAS PANTALLAS

2.5 CÁLCULOS CAÍDA DE TENSIÓN

2.6 PÉRDIDA DE POTENCIA

1 CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS TRAMO AÉREO

1.1 CÁLCULOS DE PUESTA A TIERRA EN APOYOS

El cálculo de la resistencia de puesta a tierra se realiza de forma individual para cada apoyo según el electrodo elegido de los normalizados por I-DE. Estos electrodos con su designación y sus coeficientes de resistencia y de tensión de paso quedan definidos en el documento M.T. 2.23.35. La característica de actuación de las protecciones instaladas en las líneas aéreas de I-DE de tensión nominal igual o inferior a 20 kV, garantiza la actuación de las protecciones en un tiempo inferior al determinado por las relaciones siguientes:

$$I \cdot t = 400$$

Siendo:

- + I = intensidad de la corriente de defecto a tierra [A].
- + t = tiempo de actuación de las protecciones [s].

Para las intensidades máximas de la corriente de defecto a tierra de las redes de I-DE, las protecciones instaladas actúan en un tiempo inferior a 1 s. Para cualquier otra intensidad de defecto a tierra el diseño de la puesta a tierra en los apoyos no frecuentados, se considera satisfactorio desde el punto de vista de la seguridad de las personas, ya que los valores de la resistencia de puesta a tierra máximos admisibles, indicados anteriormente, provocan una intensidad de defecto a tierra suficientemente alta para garantizar la actuación automática de las protecciones en caso de defecto a tierra.

A fin de reducir los riesgos a las personas y los bienes se recurre al empleo de medidas adicionales, tal como establece la ITC-LAT 07 del R.L.A.T. En este caso se ha considerado:

- a) Una acera perimetral de hormigón a 1,2 m de la cimentación del apoyo. Embebido en el interior de dicho hormigón se instalará un mallado electrosoldado con redondos de diámetro no inferior a 4 mm formando una retícula no superior a 0,3 x 0,3 m, a una profundidad de al menos 0,1 m. Este mallado se conectará a un punto a la puesta a tierra de protección del apoyo.

En el caso de adoptar estas medidas adicionales, no será necesario calcular la tensión de contacto aplicada, ya que es cero; pero será necesario cumplir con los valores máximos admisibles de las tensiones de paso aplicadas. Para ello deberá tomarse como referencia lo establecido en la ITC-RAT 13 del R.A.T.

Se considerará el electrodo como válido cuando se cumpla:

Apoyos NO frecuentados

- Valor resistencia puesta a tierra < 150 Ω.

Apoyos frecuentados

- Valor de resistencia puesta a tierra < 50 Ω.
- Tensión de paso máxima aplicada < Tensión paso máxima admisible.

Instalación de OCR en apoyo existente nº 2406 de la L.A.M.T. de 13,2 kV S.C.
"4664 L05 STA. LUCÍA - CTRA GIPUZKOA"
- BERRIOPLANO - (NAVARRA)

TENSIÓN DE LA RED (U_N): 13.200 V
 IMPEDANCIA SUBESTACIÓN (X_{LTH}): 4,5 Ω
 INTENSIDAD MÁX. DEFECTO (I_{IF}): 1.863 A
 RESISTENCIA MÁXIMA NO FRECUENTADOS: 150 Ω
 RESISTENCIA MÁXIMA FRECUENTADOS: 50 Ω
 I·t: 400
 RESISTIVIDAD DEL TERRENO (p): 200 $\Omega \cdot m$

APOYO Nº	TIPO APOYO	ELECTRODO	K_r [$\Omega/(\Omega \cdot m)$]	Resistencia tierra (R_T) [Ω]	Intensidad defecto (I_d) [A]	Tiempo disparo (t) [s]	$K_{p.t-t}$ [$\Omega/(\Omega \cdot m \cdot A)$]	Tensión paso máxima terr-terr (U'_{p1}) [V]	Tensión paso máxima aplicada terr-terr (U'_{pa1}) [V]	$K_{p.a-t}$ [$\Omega/(\Omega \cdot m \cdot A)$]	Tensión paso máxima ac-terr (U'_{p2}) [V]	Tensión paso máxima aplicada ac-terr (U'_{pa2}) [V]	Tensión paso aplicada admisible (U_{pa}) [V]
2406	Maniobra	CPT-LA-32/0,5	0,113	22,6	363,79	1,10	0,023	1.673,45	269,91	0,065	4.729,31	323,93	771,71

2 CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS TRAMO SUBTERRÁNEO

2.1 CÁLCULOS INTENSIDAD MÁXIMA ADMISIBLE

Según el punto 6.1 de la ITC-LAT 06 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias, la intensidad máxima admisible del conductor proyectado dependerá de las características de la instalación, las cuales se detallan a continuación y su valor será el indicado en la siguiente tabla:

- Temperatura ambiente del terreno de 25 °C.
- Resistividad térmica media de 1,5 K.m/W.
- Cable enterrado bajo tubo.

Sección [mm²]	HEPR
	AI
240	345

Las condiciones de la instalación, en lo que respecta a la temperatura y resistividad del terreno, no difieren de las condiciones indicadas anteriormente, por tanto, sus coeficientes de corrección tomarán el valor de **1,00** y solo se deberán aplicar factores de corrección por:

Factor de corrección por profundidad de la instalación (F_1):

Profundidad de instalación [m]	0,50	0,60	0,80	1,00	1,25	1,50	1,75
Coeficiente de corrección	1,08	1,06	1,03	1,00	0,98	0,96	0,95

Factor de corrección por distancia entre ternos de cables unipolares agrupados bajo tierra (F_2): Se aplicara el factor de corrección según tabla.

Tipo de instalación	Separación de los ternos	Número de ternos de la zanja								
		2	3	4	5	6	7	8	9	10
Cables bajo tubo	d = 0 cm	0,80	0,70	0,64	0,60	0,57	0,54	0,52	0,50	0,49
	d = 0,2 m	0,83	0,75	0,70	0,67	0,64	0,62	0,60	0,59	0,58
	d = 0,4 m	0,87	0,80	0,77	0,74	0,72	0,71	0,70	0,69	0,68
	d = 0,6 m	0,89	0,83	0,81	0,79	0,78	0,77	0,76	0,75	-
	d = 0,8 m	0,90	0,86	0,84	0,82	0,81	-	-	-	-

2.2 POTENCIA MÁXIMA DE TRANSPORTE ADMISIBLE

La potencia que puede transportar la línea está limitada por la intensidad máxima determinada anteriormente. Por tanto la máxima potencia a transportar limitada por la intensidad máxima es:

$$P = \sqrt{3} \cdot U \cdot I \cdot \cos \varphi$$

Donde:

- + P = Potencia [kW].
- + U = Tensión compuesta [kV].
- + I = Intensidad [A].
- + φ = Angulo de desfase.

2.3 CÁLCULOS INTENSIDAD DE CORTOCIRCUITO MÁXIMA ADMISIBLE

Para calcular la corriente de cortocircuito se realizara con la siguiente expresión:

$$I_{cc} = \frac{S_{cc}}{\sqrt{3} \cdot U_n}$$

Siendo:

- + I_{cc} = Intensidad de cortocircuito [kA].
- + S_{cc} = Potencia de cortocircuito [MVA]
- + U_n = Tensión nominal de la línea [kV]

Para el cálculo de intensidades que origina un cortocircuito, se tiene en cuenta la potencia de cortocircuito de la red que está especificada por la compañía distribuidora y es de 500 MVA.

$$I_{cc} = \frac{S_{cc}}{\sqrt{3} \cdot U_n} = \frac{500}{\sqrt{3} \cdot 13,2} = 21,87 \text{ kA}$$

Las intensidades de corriente de cortocircuito [kA] para diferentes tiempos de duración del cortocircuito se recogen en la tabla que se muestra a continuación:

Tipo de Aislamiento	Sección [mm²]	Duración del cortocircuito (t_{cc}) [s]									
		0,1	0,2	0,3	0,5	0,6	1,0	1,5	2,0	2,5	3,0
HEPR	240	67,44	47,76	38,88	30,24	27,60	21,36	17,52	15,12	13,44	12,24

2.4 INTENSIDADES DE CORTOCIRCUITOS ADMISIBLES EN LAS PANTALLAS

En la siguiente tabla, se indican las intensidades admisibles en las pantallas metálicas, en función del tiempo de duración del cortocircuito. Esta tabla corresponde a un proyecto de cable con las siguientes características:

- Pantalla de hilos de cobre de 0,75 mm de diámetro, colocada superficialmente sobre la capa semiconductora exterior (alambres no embebidos).
- Cubierta exterior poliolefina (Z1).
- Temperatura inicial pantalla: 85 °C.
- Temperatura final pantalla: 180 °C.

Intensidades de cortocircuito admisible en la pantalla de cobre [kA]

Tipo de Aislamiento	Sección [mm²]	Duración del cortocircuito (t _{cc}) [s]								
		0,1	0,2	0,3	0,5	1,0	1,5	2,0	2,5	3,0
HEPR	16	6,08	4,38	3,58	2,87	2,12	1,72	1,59	1,41	1,32

El cálculo se ha realizado siguiendo la norma UNE 211003, aplicando el método indicado en la norma UNE 21192.

2.5 CÁLCULOS CAÍDA DE TENSIÓN

La caída de tensión por resistencia y reactancia de una línea viene dada por la fórmula:

$$\Delta U = \sqrt{3} \cdot I \cdot L \cdot (R \cdot \cos \varphi + X \cdot \sin \varphi)$$

Donde:

- + ΔU = Caída de tensión [%].
- + I = Intensidad [A].
- + L = Longitud de la línea [km].
- + R = Resistencia del conductor a la temperatura de servicio [Ω /km].
- + X = Reactancia a frecuencia 50 Hz [Ω /km].
- + $\cos \varphi$ = Factor de potencia

Teniendo en cuenta que:

$$I = \frac{P}{\sqrt{3} \cdot U \cdot \cos \varphi}$$

Donde:

- + P = Potencia transportada [kW].
- + U = Tensión compuesta de la línea [kV].

La caída de tensión en tanto por ciento de la tensión compuesta será:

$$\Delta U = P \cdot \frac{L}{10 \cdot U^2} \cdot (R + X \cdot \tan \varphi)$$

Para la línea proyectada tendremos:

- + U = 13,2 kV
- + R = 0,169 Ω /km
- + X = 0,105 Ω /km
- + $\cos \varphi$ = 0,9

2.6 PÉRDIDA DE POTENCIA

Las pérdidas de potencia por efecto Joule en una línea vienen dadas por la fórmula:

$$\Delta P = 3 \cdot R \cdot L \cdot I^2$$

Donde:

- + ΔP = Pérdida de potencia [W].
- + R = Resistencia por fase [Ω /km].
- + L = Longitud de la línea [km].
- + I = Intensidad de la línea [A].

Y siendo la intensidad:

$$I = \frac{P}{\sqrt{3} \cdot U \cdot \cos \varphi}$$

Donde:

- + P = Potencia transportada [kW].
- + U = Tensión compuesta de la línea [kV].
- + I = Intensidad de la línea [A].
- + φ = Angulo de desfase.

La pérdida de potencia en tanto por ciento es:

$$\Delta P\% = \frac{P \cdot L \cdot R}{10 \cdot U^2 \cdot \cos^2 \varphi}$$

**Nuevo tramo de L.S.M.T. de 13,2 kV S.C. "4664 L05 STA. LUCÍA - CTRA GIPUZKOA"
- BERRIOPLANO - (NAVARRA)**

Tramo _i	U [kV]	φ [rad]	Secc [mm ²]	R [Ω/km]	X [Ω/km]	I _{reg} [A]	F ₁ [-]	F ₂ [-]	I _{máx} [A]	P _{máx} [kW]	L _i [km]	ΔU _i [%]	ΔP _i [%]
1	13,2	0,451	240	0,169	0,105	345	1,00	0,80	276,00	5.679,26	1,850	1,326	1,258

PAMPLONA, MARZO DE 2022
EL AUTOR DEL PROYECTO



INGENIERO INDUSTRIAL:
D. PEDRO COTERO ALONSO
COLEGIADO Nº 1295

3. PRESUPUESTO

Nuevo tramo de L.S.M.T. "4664 L05 STA. LUCÍA – CTRA GIPUZKOA"
De enlace entre el CT VENTAS AÑEZCAR y apoyo existente nº 2406
- BERRIOPLANO- (NAVARRA)

OBRA CIVIL / DESMONTAJES

Unidades	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1 UD	ACHATARRAMIENTO/DESMONTAJE CELDAS AT/MT CT INTERIOR	305,91 €	305,91 €
2 UD	ACHAT/DESMO CRUCETA CELOSIA POR CAMB APY EXIST. (UNIDAD)	153,00 €	306,00 €
10 M	CONSTRUCCION ACERA PERIMETRAL (PERIMETRO+5)	64,52 €	645,20 €
5 UD	ARQUETA PREFAB. 1000X1000	457,39 €	2.286,95 €
1 UD	COLOCACION MARCO M2/TAPA T2 O M2C/T2C	170,98 €	170,98 €
4 UD	COLOCACION MARCO M3/TAPA T3	191,99 €	767,96 €
17 M	CANALIZACION 2 TUBOS 160 HORIZ ACER/TIERR ASIENTO ARENA	57,69 €	980,73 €
1.814 M	CANALIZACION DIRECTAMENTE ENTERRADA NO URBANA 1 CTO	23,81 €	43.191,34 €
10 M2	PAVIMENTACION ASFALTO CALZADA/ACERA	36,40 €	371,28 €
5 M	EXCAVACION AUXILIAR A AMBOS LADOS ZANJA 1M	221,40 €	1.107,00 €
17 M	COLOCACION MULTIDUCTO O MONOD 40MM CANALIZ ABIERTA	7,75 €	131,75 €

TOTAL RELACIÓN VALORADA 50.265,10 €

LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN

Unidades	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1.828 M	TENDIDO CABLE HEPRZ112/20KV 3(1X240),TUBO,BAN,GALE,CANAL	22,61 €	41.331,08 €
1 UD	PAS-TRANSIC. HEPRZ1 12/20KV 240 MM2 SIN TERMINACIONES	706,68 €	706,68 €
1 UD	TENDIDO Y CONEX CABLES Y ACC OCR 12/20 KV -240 MM2	1.117,37 €	1.117,37 €
9 UD	MATERIAL EMPALME 24 KV HASTA 240 MM2	63,61 €	572,49 €
9 UD	CONFECCION EMPALME AISLAMIENTO SECO HASTA 30 KV	70,56 €	635,04 €
6 UD	MATERIAL 1 CONECTOR SEPARABLE ENCHUFABLE 12/20KV	36,22 €	217,32 €
6 UD	CONFECCION 1 TERMINACION HASTA 30 KV	50,13 €	300,78 €

TOTAL RELACIÓN VALORADA 44.880,76 €

Nuevo tramo de L.S.M.T. "4664 L05 STA. LUCÍA – CTRA GIPUZKOA"
De enlace entre el CT VENTAS AÑEZCAR y apoyo existente nº 2406
- BERRIOPLANO- (NAVARRA)

LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN

Unidades	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1 UD	INST/SUST CRUCETA RC2-20-S	371,85 €	371,85 €
6 UD	INST/SUST CADENA BASTON LARGO AVIFAUNA SIN ESPIRAL 20 KV	33,54 €	201,24 €
3 UD	INST/SUST AISLADOR PUENTE APOYO IV 20KV	33,48 €	100,44 €
1 UD	DERIV.SIMPLE EN SUBT., APOYO C -1 DS	500,93 €	500,93 €
1 UD	OCR/REC AUTOMATIZADO MONTAJE SIN TENSION	1.100,00 €	1.100,00 €
1 PZA	Equipo (24 kV) órgano de corte en red 24 kV - 400 A, tel	4.025,00 €	4.025,00 €
3 UD	INST/SUST DE PARARRAYOS 11/13,2 KV (1 UNID; INCL. CONEX)	53,51 €	160,53 €
1 UD	PAT ANILLO 4M LADO. AP. C Y SERIE 1. + 4 PICAS 14/2000	336,62 €	336,62 €
1 UD	ANTIescalO ANT/0,50-0,70 O ANT/0,70-0,85	355,20 €	355,20 €
2 UD	DESV. CONduc. NUEVO PUNTO ANCLAJE/AMARRE MT-AT (3 FASES)	80,73 €	161,46 €

TOTAL RELACIÓN VALORADA 7.313,27 €

ELEMENTO DE PROTECCIÓN AVIFAUNA

Unidades	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
3 UD	FORRADO AVIF. AMARRE PUENTE CORRIDO (1 FASE) L.A. <= 110 <= 30 KV	180,78 €	542,34 €
3 UD	FORRADO AVIFAUNA DERIV./OCR LA-56/78/110 (1 FASE)	62,61 €	187,83 €
1 UD	FORRADO DEL TRAF0 DE TENSION Y ENLACE CON OCR/LINEA	138,40 €	138,40 €
3 UD	COLOCACION FORRO CPTA-1/-2 PARA TRAF0 O PARARRAYOS	39,46 €	118,38 €
3 UD	COLOCACION FORRO CPTA-6 PARA BOTELLA TERMINAL	38,89 €	116,67 €
3 UD	FORRADO AVIF. 1 GRAPA GS-1/GS-2 L.A. <= 30 KV	35,85 €	107,55 €

TOTAL RELACIÓN VALORADA 1.211,17 €

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Unidades	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1 UD	INSTALACION/AMPLIACION CELDAS GAS HASTA 5 POS	371,33 €	371,33 €
1 PZA	Celda no extensible CNE 2L1P-F-SF6-24-TELE, 24 kV con au	9.629,00 €	9.629,00 €
1 UD	INSTAL/SUST 3 FUSIBLES 24 KV/25-40 A (3 FASES)	74,82 €	74,82 €
1 UD	COLOCACION MAT.SEGURIDAD Y CARTELES	14,95 €	14,95 €
3 UD	CARTEL/AVISO CORTE DE SUMINISTRO (POR LINEA)	31,99 €	95,97 €

TOTAL RELACIÓN VALORADA 10.186,07 €

Nuevo tramo de L.S.M.T. "4664 L05 STA. LUCÍA – CTRA GIPUZKOA"
De enlace entre el CT VENTAS AÑEZCAR y apoyo existente nº 2406
- BERRIOPLANO- (NAVARRA)

EQUIPOS DE TELEGESTIÓN

Unidades	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1 UD	MONTAJE DE ARMARIO DE INTERIOR	150,00 €	150,00 €
1 UD	INST. ARMARIO COMPLEM.	25,00 €	25,00 €
5 M	TUBO ARMARIOS/ANT.INT/EXT,INST.ANTEN.INT	20,00 €	100,00 €
16 M	TENDIDO DE CABLES EN INTERIOR POR METRO	36,00 €	576,00 €
1 UD	ATENCION BASICA-SUSTITUCION (HASTA 3 EQUIPOS)	90,00 €	90,00 €
1 UD	INSTALACION Y CONFIGURACION EQUIPO/ATENCION DIAGNOSTICO	55,84 €	55,84 €
1 M	TENDIDO PLC_ADSL_ETH_ALIM BT	14,00 €	14,00 €
1 PZA	Router 4G doble SIM 1+0 AC/DC STAR	480,26 €	480,26 €
1 PZA	Antena 2G/3G OMNI compacta con aislamiento 10kV y conect	37,23 €	37,23 €
1 PZA	Armario protección CBT básico. STAR, según ET	53,33 €	53,33 €
1 PZA	Concentrador con 1 inyección PLC y 1 supervisión BT. ZIV	557,59 €	557,59 €
1 PZA	Armario de telegestión interior para 1 spvBT, sin equipo	147,71 €	147,71 €
1 PZA	Armario de comunicaciones Vcc interior para Router o PLC	213,34 €	213,34 €

TOTAL RELACIÓN VALORADA 2.500,30 €

UNIDADES COMPLEMENTARIAS / MEDICIONES / ENSAYOS

Unidades	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1 UD	TET -APERTURA/CIERRE PUENTES SIN CARGA. INCLUYE MATERIAL	331,50 €	331,50 €
1 UD	TET .- APERTURA PUENTES CON CARGA	468,00 €	468,00 €
1 UD	ESTUDIO PREVENTIVO PREVIO, CON VISITA START	90,00 €	90,00 €
1 UD	REPLANTEO TOTAL OCR/REC 3 APOYOS	200,00 €	200,00 €
1 UD	MEDICION TENS PASO-CONTACTO (INCL. RESISTENCIA PAT)	80,13 €	80,13 €
1 UD	ENSAYO COMPROBACION DE CABLES HASTA 26/45 KV	681,50 €	681,50 €
9 UD	TET.-PROTEGER PUNTOS EN TENSION (POR CIRCUITO Y APOYO)	39,00 €	351,00 €
3 UD	GESTION Y TRANSPORTE DE GRUPOS ELECTROGENOS	240,00 €	720,00 €
2 UD	GE ALQUILADO >25/200 KVA, PRIMERAS 8 HORAS	489,60 €	979,20 €
1 UD	GE ALQUILADO > 600/1100 KVA, PRIMERAS 8 HORAS.	1.476,00 €	1.476,00 €

TOTAL RELACIÓN VALORADA 5.377,33 €

Nuevo tramo de L.S.M.T. "4664 L05 STA. LUCÍA – CTRA GIPUZKOA"
De enlace entre el CT VENTAS AÑEZCAR y apoyo existente nº 2406
- BERRIOPLANO- (NAVARRA)

RESUMEN DE RELACIONES VALORADAS

OBRA CIVIL / DESMONTAJES		50.265,10 €
LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN		44.880,76 €
LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN		7.313,27 €
ELEMENTO DE PROTECCIÓN AVIFAUNA		1.211,17 €
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN		10.186,07 €
EQUIPOS DE TELEGESTIÓN		2.500,30 €
UNIDADES COMPLEMENTARIAS / MEDICIONES / ENSAYOS		5.377,33 €
TOTAL RELACIÓN VALORADA		121.734,00 €

TOTAL PRESUPUESTO € 121.734,00 €

El presente presupuesto asciende a:

CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS.

PAMPLONA, MARZO DE 2022
EL AUTOR DEL PROYECTO


Grupo Hemag
INGENIERIA - SERVICIOS - SALUD

INGENIERO INDUSTRIAL:
D. PEDRO COTO ALONSO
COLEGADO Nº 1295

4. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1 OBJETO

2 CAMPO DE APLICACIÓN

3 DISPOSICIONES GENERALES

- 3.1 CONDICIONES FACULTATIVAS LEGALES
- 3.2 SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- 3.3 SEGURIDAD PÚBLICA
- 3.4 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
- 3.5 DATOS DE LA OBRA
- 3.6 REPLANTEO DE LA OBRA
- 3.7 MEJORAS Y VARIACIONES DEL PROYECTO
- 3.8 RECEPCIÓN DEL MATERIAL
- 3.9 FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN
- 3.10 ENSAYOS
- 3.11 LIMPIEZA Y SEGURIDAD EN LAS OBRAS
- 3.12 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
- 3.13 SUBCONTRATACIÓN DE LAS OBRAS
- 3.14 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 3.15 RECEPCIÓN PROVISIONAL
- 3.16 PERIODO DE GARANTÍA
- 3.17 RECEPCIÓN DEFINITIVA
- 3.18 DISPOSICIÓN FINAL

4 MATERIALES

- 4.1 RECONOCIMIENTO Y ADMISIÓN DE MATERIALES

5 RECEPCIÓN DE LA OBRA

6 CERTIFICADOS Y DOCUMENTACIÓN

7 CONCLUSIÓN

1 OBJETO

Este Pliego de Condiciones determina los requisitos a que se debe ajustar la ejecución de instalaciones para la distribución de energía eléctrica, cuyas características técnicas estarán especificadas en el correspondiente Proyecto.

2 CAMPO DE APLICACIÓN

Este Pliego de Condiciones de refiere a la construcción de redes aéreas y/o subterráneas de media tensión hasta 30 kV, así como a centros de transformación

3 DISPOSICIONES GENERALES

El Contratista está obligado al cumplimiento de la Reglamentación del Trabajo correspondiente, la contratación del Seguro Obligatorio, Subsidio familiar y de vejez, Seguro de Enfermedad y todas aquellas reglamentaciones de carácter social vigentes o que en lo sucesivo se dicten. En particular, deberá cumplir lo dispuesto en la Norma UNE 24042 "Contratación de Obras. Condiciones Generales", siempre que no lo modifique el presente Pliego de Condiciones.

El Contratista deberá estar clasificado, según Orden del Ministerio de Hacienda, en el Grupo, Subgrupo y Categoría correspondientes al Proyecto y que se fijará en el Pliego de Condiciones Particulares, en caso de que proceda. Igualmente deberá ser Instalador, provisto del correspondiente documento de calificación empresarial.

3.1 CONDICIONES FACULTATIVAS LEGALES

Las obras del Proyecto, se regirán por lo especificado en:

- Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Líneas Eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por Real Decreto 223/2008 de 15-02-08, y publicado en el B.O.E. del 19-03-08.
- Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, aprobado por Real Decreto 337/2014 de 09-05-14, y publicado en el B.O.E. del 09-06-14.
- Decreto 19/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de Establecimientos Industriales.
- Orden de 12 de diciembre de 2005 por la que se dictan normas para la tramitación de los expedientes de instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 9.03.71.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión
- Ley 24/2013 de 26 de Diciembre, del Sector Eléctrico (LSE)
- Ley 54/2003 de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por la que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE núm. 27 de 31 enero.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción
- Real Decreto. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en obras de construcción.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1407/92, de 20 de noviembre, que regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 1124/2000, de 16 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. BOE núm. 145 de 17 de julio de 2000.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (B.O.E. 27-12-00).
- Real Decreto 7/88 sobre exigencias de seguridad de material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo de 1999, dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE , relativa a los equipos de presión y modifica el Real Decreto 1244/1979, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión. BOE núm. 129 de 31 de mayo de 1999
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas
- Real Decreto 2291/1985, de 8 noviembre, que aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención. BOE núm. 296 de 11 de diciembre 1985 modificado por Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto
- Real Decreto 286/2006 (10-03-2006) Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores expuestos a ruido.
- Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual. B.O.E. de 8 de marzo
- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
- Real Decreto 948/2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos que incluye pantallas de visualización.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Normativa Compañía

- Prescripciones de Seguridad para trabajos mecánicos y diversos de AMYS
- Prescripciones de Seguridad para trabajos y maniobras en instalaciones eléctricas AMYS
- Normas y Manuales Técnicos de compañía que puedan afectar a las actividades desarrolladas por el contratista.

3.2 SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Contratista está obligado a cumplir las condiciones indicadas del punto 3.1. de este Pliego de Condiciones y cuantas en esta materia fueran de aplicación.

Asimismo, deberá proveer cuanto fuese preciso para el mantenimiento de las máquinas, herramientas, materiales y útiles de trabajo en debidas condiciones de seguridad.

Mientras los operarios trabajen en circuitos o equipos en tensión o en su proximidad, usarán ropa sin accesorios metálicos y evitarán el uso innecesario de objetos de metal. Se llevarán las herramientas o equipos en bolsas y se utilizará calzado aislante o al menos sin herrajes ni clavos en suelas.

El personal de la Contrata viene obligado a usar todos los dispositivos y medios de protección personal, herramientas y prendas de seguridad exigidos para eliminar o reducir los riesgos: casco, gafas, banqueta aislante, etc., pudiendo el Director de Obra suspender los trabajos, si estima que el personal de la Contrata está expuesto a peligros que son corregibles.

El Director de Obra podrá exigir del Contratista, ordenándolo por escrito, el cese en la obra de cualquier empleado u obrero que, por imprudencia temeraria, fuera capaz de producir accidentes que hicieran peligrar la integridad física del propio trabajador o de sus compañeros.

El Director de Obra podrá exigir del Contratista en cualquier momento, que presente los documentos acreditativos de haber formalizado los regímenes de Seguridad Social de todo tipo (afiliación, accidente, enfermedad, etc.) en la forma legalmente establecida.

3.3 SEGURIDAD PÚBLICA

El Contratista deberá tomar todas las precauciones máximas en todas las operaciones y usos de equipos para proteger a las personas, animales y cosas de los peligros procedentes del trabajo, siendo de su cuenta las responsabilidades que por tales accidentes se ocasionen.

El Contratista mantendrá póliza de Seguros que proteja suficientemente a él y a sus empleados frente a daños, responsabilidad civil, etc., que en uno y otro pudieran incurrir para el Contratista o para terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos

3.4 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El contratista ordenará los trabajos en la forma más eficaz para la perfecta ejecución de los mismos y las obras se realizarán siempre siguiendo las indicaciones del Director de la Obra, al amparo de las condiciones siguientes:

3.5 DATOS DE LA OBRA

Se entregará al Contratista una copia de los planos y pliegos de condiciones del Proyecto, así como cuantos planos o datos necesite para la completa ejecución de la Obra.

Por otra parte, en un plazo máximo de quince días, después de la terminación de los trabajos, el Contratista deberá actualizar los diversos planos y documentos existentes de acuerdo con las características de la obra terminada. Entregando dos expedientes completos al Director de Obra.

No se harán por el Contratista alteraciones, correcciones, omisiones, adiciones o variaciones sustanciales en los datos fijados en el Proyecto, salvo aprobación previa por escrito del Director de Obra.

3.6 REPLANTEO DE LA OBRA

El Director de Obra deberá hacer el replanteo de las mismas, entregando al Contratista, que correrá con los gastos del mismo, las referencias y datos necesarios para fijar completamente la ubicación de las obras. Se levantará por duplicado Acta de los datos entregados.

3.7 MEJORAS Y VARIACIONES DEL PROYECTO

No se considerarán como mejoras ni variaciones del Proyecto más que aquellas que hayan sido ordenadas expresamente por escrito por el Director de Obra.

Las obras accesorias o delicadas, no incluidas en los precios de adjudicación, podrán ejecutarse con personal independiente del Contratista.

3.8 RECEPCIÓN DEL MATERIAL

El Director de Obra de acuerdo con el Contratista dará a su debido tiempo su aprobación sobre el material suministrado y confirmará que permite una instalación correcta. La vigilancia y conservación del material suministrado será por cuenta del Contratista.

3.9 FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN

El Contratista proporcionará al Director de Obra o Delegados y colaboradores, toda clase de facilidades para los replanteos reconocimientos, mediciones y pruebas de los materiales, así como de la mano de obra necesaria para los trabajos que tengan por objeto comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, permitiendo el acceso a todas las partes de la obra e incluso a los talleres o fabricas donde se produzcan los materiales o se realicen trabajos para las obras.

3.10 ENSAYOS

Los ensayos, análisis y pruebas que deban realizarse para comprobar si los materiales reúnen las condiciones exigibles, se verificarán por la Dirección Técnica, o bien, si ésta lo estima oportuno, por el correspondiente Laboratorio Oficial.

Todos los gastos de pruebas y análisis serán de cuenta del Contratista.

3.11 LIMPIEZA Y SEGURIDAD EN LAS OBRAS

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus inmediaciones de escombros y materiales, y hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean precisas, así como adoptar las medidas y ejecutar los trabajos necesarios para que las obras ofrezcan un buen aspecto a juicio de la Dirección técnica.

Se tomarán las medidas oportunas de tal modo que durante la ejecución de las obras se ofrezca seguridad absoluta, en evitación de accidentes que puedan ocurrir por deficiencia en esta clase de precauciones; durante la noche estarán los puntos de trabajo perfectamente alumbrados y cercados los que por su índole fueran peligrosos.

3.12 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se ejecutarán conforme al Proyecto y a las condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones y en el Pliego Particular si lo hubiera y de acuerdo con las especificaciones señaladas en el de Condiciones Técnicas.

El Contratista, salvo aprobación por escrito del Director de Obra, no podrá hacer ninguna alteración o modificación de la obra en relación con el Proyecto como en las Condiciones Técnicas especificadas, sin perjuicio de lo que en cada momento pueda ordenarse por el Director de Obra a tenor de lo dispuesto anteriormente.

El Contratista no podrá utilizar en los trabajos personal que no sea de su exclusiva cuenta y cargo.

Igualmente, será de su exclusiva cuenta y cargo aquel personal ajeno al propiamente manual y que sea necesario para el control administrativo del mismo.

El Contratista deberá tener al frente de los trabajos un técnico suficientemente especializado a juicio del Director de Obra.

3.13 SUBCONTRATACIÓN DE LAS OBRAS

Salvo que el contrato disponga lo contrario o que de su naturaleza y condiciones se deduzca que la Obra ha de ser ejecutada directamente por el adjudicatario, podrá éste concertar con terceros la realización de determinadas unidades de obra.

En cualquier caso el Contratista no quedará vinculado en absoluto ni reconocerá ninguna obligación contractual entre él y el subcontratista y cualquier subcontratación de obras no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones respecto al Contratante

3.14 PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos de ejecución, total y parciales, indicados en el contrato, se empezarán a contar a partir de la fecha de replanteo.

El Contratista estará obligado a cumplir con los plazos que se señalen en el contrato para la ejecución de las obras y que serán improrrogables.

No obstante lo anteriormente indicado, los plazos podrán ser objeto de modificaciones cuando así resulte por cambios determinados por el Director de Obra debidos a exigencias de la realización de las obras y siempre que tales cambios influyan realmente en los plazos señalados en el contrato.

Si por cualquier causa, ajena por completo al Contratista, no fuera posible empezar los trabajos en la fecha prevista o tuvieran que ser suspendidos una vez empezados, se concederá por el Director de Obra, la prórroga estrictamente necesaria..

3.15 RECEPCIÓN PROVISIONAL

Se hará a los quince días siguientes a la petición del Contratista, requiriendo la presencia del Director de Obra y del representante del Contratista, levantándose la correspondiente Acta de conformidad, si este es el caso, comenzando a contar el plazo de garantía. Si no se hallase la obra en estado de ser recibida, se hará constar en el Acta, fijando al Contratista un plazo de ejecución para remediar los defectos observados, al final del cual se hará un nuevo reconocimiento. Si el Contratista no cumpliera estas prescripciones podrá declararse rescindido el contrato con pérdida de la fianza.

3.16 PERIODO DE GARANTÍA

Será el señalado en el contrato. Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el Contratista es responsable de la conservación de la Obra.

3.17 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al terminar el plazo de garantía o, en su defecto, a los seis meses de la recepción provisional, se procederá a la recepción definitiva de las obras, con la concurrencia del Director de Obra y el representante del contratista, levantándose el Acta correspondiente por duplicado.

3.18 DISPOSICIÓN FINAL

La concurrencia a cualquier Subasta, Concurso o Concurso-Subasta cuyo proyecto incluya el presente Pliego de condiciones generales, supone la plena aceptación de todas y cada una de sus cláusulas.

4 MATERIALES

Los materiales empleados en la instalación serán entregados por el Contratista siempre que no se especifique lo contrario en el Pliego de Condiciones particulares.

4.1 RECONOCIMIENTO Y ADMISIÓN DE MATERIALES

No se podrán emplear materiales que no hayan sido aceptados previamente por el Director de Obra.

5 RECEPCIÓN DE LA OBRA

Durante la obra o una vez finalizada la misma, el Director de Obra podrá verificar que los trabajos realizados están de acuerdo con las especificaciones de este Pliego de Condiciones. Esta verificación se realizará por cuenta del Contratista.

Una vez finalizadas las instalaciones, el Contratista deberá solicitar la oportuna recepción global de la obra.

En la recepción de la instalación se incluirá la medición de la conductividad de las tomas de tierra y las pruebas de aislamiento pertinentes.

El Director de Obra contestará por escrito al Contratista, comunicando su conformidad a la instalación o condicionando su recepción a la modificación de los detalles que estime susceptibles de mejora.

6 CERTIFICADOS Y DOCUMENTACIÓN

Se aportará, para la tramitación de este proyecto ante los organismos públicos, la documentación siguiente:

- Autorización administrativa.
- Proyecto, suscrito por técnico competente.
- Certificado de tensiones de paso y contacto, por parte de empresa homologada.
- Certificado de Dirección de obra.
- Contrato de mantenimiento.
- Escrito de conformidad por parte de la compañía suministradora.

7 CONCLUSIÓN

Todo proyecto que incluya el presente pliego de condiciones, presupone la plena aceptación de todas y cada una de sus cláusulas.

PAMPLONA, MARZO DE 2022
EL AUTOR DEL PROYECTO


INGENIERO INDUSTRIAL;
D. PEDRO COTERO ALONSO
COLEGIADO N° 1295

5. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE

1 OBJETO

2 CAMPO DE APLICACIÓN

3 MEMORIA DESCRIPTIVA

3.1 ASPECTOS GENERALES

3.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

3.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN NECESARIAS PARA EVITAR RIESGOS

3.4 PROTECCIONES

3.5 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

3.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS PARA CADA UNA DE LAS FASES MÁS COMUNES EN LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

4 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

4.1 NORMAS OFICIALES

4.2 NORMAS I-DE

4.3 PREVISIONES E INFORMACIONES ÚTILES PARA TRABAJOS POSTERIORES

5 ANEXOS

5.1 ANEXO 1: RIESGOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN CADA FASE DEL TRABAJO

5.2 ANEXO 2: DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SITUACIÓN

1 OBJETO

El objeto de este documento es dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, identificando, analizando y estudiando los posibles riesgos laborales que puedan ser evitados, identificando las medidas técnicas necesarias para ello; relación de los riesgos que no pueden eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos.

Asimismo, este Estudio Básico de Seguridad y Salud da cumplimiento a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en lo referente a la obligación del empresario titular de un centro de trabajo de informar y dar instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y las medidas de protección y prevención correspondientes.

En base a este Estudio Básico de Seguridad y Salud, el Contratista elaborará su Plan de Seguridad y Salud, en el que tendrá en cuenta las circunstancias particulares de los trabajos objeto del contrato.

2 CAMPO DE APLICACIÓN

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud es de aplicación en los trabajos de construcción, mantenimiento y desguace o recuperación de instalaciones de “líneas aéreas” y “líneas subterráneas” que se realizan dentro de la red de distribución de I-DE.

3 MEMORIA DESCRIPTIVA

3.1 ASPECTOS GENERALES

El Contratista acreditará ante I-DE, la adecuada formación y adiestramiento de todo el personal de la obra en materia de Prevención y Primeros Auxilios, de forma especial, frente a los riesgos eléctrico y de caída de altura.

La Dirección Facultativa comprobará que existe un plan de emergencia para atención del personal en caso de accidente y que han sido contratados los servicios asistenciales adecuados. La dirección y teléfonos de estos servicios deberá ser colocada de forma visible en lugares estratégicos de la obra.

Antes de comenzar la jornada, los mandos procederán a planificar los trabajos de acuerdo con el plan establecido, informando a todos los operarios claramente las maniobras a realizar, los posibles riesgos existentes y las medidas preventivas y de protección a tener en cuenta para eliminarlos o minimizarlos. Deben cerciorarse de que todos lo han entendido.

3.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

En función de las obras a realizar y de las fases de trabajo de cada una de ellas, se indican en los Anexos los riesgos más comunes, sin que su relación sea exhaustiva.

La descripción e identificación generales de los riesgos indicados amplía los contemplados en la Guía de referencia para la identificación y evaluación de riesgos en la Industria Eléctrica, de AMYS, y es la siguiente:

3.2.1 DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

- 1) **Caída de personas al mismo nivel:** Este riesgo puede identificarse cuando existen en el suelo obstáculos o sustancias que pueden provocar una caída por tropiezo o resbalón.
Puede darse también por desniveles del terreno, conducciones o cables, bancadas o tapas sobresalientes del terreno, por restos de materiales varios, barro, tapas y losetas sin buen asentamiento, pequeñas zanjas y hoyos, etc.
- 2) **Caída de personas a distinto nivel:** Existe este riesgo cuando se realizan trabajos en zonas elevadas en instalaciones que, en este caso por construcción, no cuenta con una protección adecuada como barandilla, murete, antepecho, barrera, etc., Esta situación de riesgo está presente en los accesos a estas zonas. Otra posibilidad de existencia de este riesgo lo constituyen los huecos sin protección ni señalización existentes en pisos y zonas de trabajo.
- 3) **Caída de objetos:** Posibilidad de caída de objetos o materiales durante la ejecución de trabajo en un nivel superior a otra zona de trabajo o en operaciones de transporte y elevación por medios manuales o mecánicos. Además, existe la posibilidad de caída de objetos que no se están manipulando y se desprenden de su emplazamiento.

- 4) **Desprendimientos, desplomes y derrumbes:** Posibilidad de desplome o derrumbamiento de estructuras fijas o temporales o de parte de ellas sobre la zona de trabajo.
Con esta denominación deben contemplarse la caída de escaleras portátiles, cuando no se emplean en condiciones de seguridad, el desplome de los apoyos, estructuras o andamios y el posible vuelco de cestas o grúas en la elevación del personal o traslado de cargas.
También debe considerarse el desprendimiento o desplome de muros y el hundimiento de zanjas o galerías.
- 5) **Choques y golpes:** Posibilidad de que se provoquen lesiones derivadas de choques o golpes con elementos tales como partes salientes de máquinas, instalaciones o materiales, estrechamiento de zonas de paso, vigas o conductos a baja altura, etc.. y los derivados del manejo de herramientas y maquinaria con partes en movimiento.
- 6) **Contactos eléctricos:** Posibilidad de lesiones o daño producidos por el paso de corriente por el cuerpo.
En los trabajos sobre líneas de alta tensión y en subestaciones es frecuente la proximidad, a la distancia de seguridad, de circuitos energizados eléctricamente en alta tensión y debe tenerse en cuenta que puede originarse el paso de corriente al aproximarse, sin llegar a tocar directamente, a la parte de instalación energizada.
En las maniobras previas al comienzo de los trabajos que puede tener que desarrollar el Agente de Zona de Trabajo, cuando sea requerido para que actúe como Operador Local, puede entrar en contacto eléctrico por un error en la maniobra o por fallo de los elementos con los que opere.
Cuando se emplean herramientas accionadas eléctricamente y elementos de iluminación portátil puede producirse un contacto eléctrico en baja tensión
- 7) **Arco eléctrico:** Posibilidad de lesiones o daño producidos por quemaduras al cebarse un arco eléctrico.
En los trabajos sobre líneas de alta tensión y en subestaciones es frecuente la proximidad, a la distancia de seguridad, de circuitos energizados eléctricamente en alta tensión y debe tenerse en cuenta que puede originarse el arco eléctrico al aproximarse, sin llegar a tocar directamente, a la parte de instalación energizada.
En las maniobras previas al comienzo de los trabajos que puede tener que desarrollar el Agente de Zona de Trabajo, cuando sea requerido para que actúe como Operador Local, puede quedar expuesto al arco eléctrico producido por un error en la maniobra o fallo de los elementos con los que opere.
Cuando se emplean herramientas accionadas eléctricamente puede producirse un arco eléctrico en baja tensión
- 8) **Sobreesfuerzos (Carga física dinámica):** Posibilidad de lesiones músculo-esqueléticas al producirse un desequilibrio acusado entre las exigencias de la tarea y la capacidad física.
En el trabajo sobre estructuras puede darse en situaciones de manejo de cargas o debido a la posición forzada en la que se debe realizar en algunos momentos el trabajo.
- 9) **Explosiones:** Posibilidad de que se produzca una mezcla explosiva del aire con gases o sustancias combustibles o por sobrepresión de recipientes a presión.
- 10) **Incendios:** Posibilidad de que se produzca o se propague un incendio como consecuencia de la actividad laboral y las condiciones del lugar del trabajo.
- 11) **Confinamiento:** Posibilidad de quedarse recluso o aislado en recintos cerrados o de sufrir algún accidente como consecuencia de la atmósfera del recinto. Debe tenerse en cuenta la posibilidad de existencia de instalaciones de gas en las proximidades.
- 12) **Complicaciones** debidas a mordeduras, picaduras, irritaciones, sofocos, alergias, etc., provocadas por vegetales o animales, colonias de los mismos o residuos debidos a ellos y originadas por su crecimiento, presencia, estancia o nidificación en la instalación. Igualmente, los sustos o imprevistos por esta presencia, pueden provocar el inicio de otros riesgos.

En el Anexo 1 se contemplan los riesgos en las fases de pruebas y puesta en servicio de las nuevas instalaciones, como etapa común para toda obra nueva o mantenimiento y similares a los riesgos de la desconexión de una instalación a desmontar o retirar. En el Anexo 2 se enumeran los riesgos específicos para las obras siguientes:

- Líneas aéreas.
- Líneas subterráneas.

Cuando los trabajos a realizar sean de mantenimiento, desmontaje o retirada de una instalación antigua o parte de ella, el orden de las fases puede ser diferente pero, los riesgos a considerar son similares a los de las fases de montaje. En los anexos se incorporan entre paréntesis las fases correspondientes a los trabajos de mantenimiento y desguace o desmontaje.

3.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN NECESARIAS PARA EVITAR RIESGOS

En los Anexos se incluyen, junto con algunas medidas de protección, las acciones tendentes a evitar o disminuir los riesgos en los trabajos, además de las que con carácter general se recogen a continuación y en los documentos relacionados en el apartado “Pliego de condiciones particulares”, en el punto 4.

Por ser la presencia eléctrica un factor muy importante en la ejecución de los trabajos habituales dentro del ámbito de I-DE, con carácter general, se incluyen las siguientes medidas de prevención/ protección para: Contacto eléctrico directo e indirecto en AT y BT. Arco eléctrico en AT y BT. Elementos candentes y quemaduras:

- Formación en tema eléctrico de acuerdo con lo requerido en el Real Decreto 614/2001, función del trabajo a desarrollar. En el Anexo C del MO 12.05.02 se recoge la formación necesaria para algunos trabajos, pudiendo servir como pauta.
- Utilización de EPI's (Equipos de Protección Individual)
- Coordinar con la Empresa Suministradora definiendo las maniobras eléctricas a realizar, cuando sea preciso.
- Seguir los procedimientos de descargo de instalaciones eléctricas, cuando sea preciso. En el caso de instalaciones de I-DE, deben seguirse los MO correspondientes.
- Aplicar las 5 Reglas de Oro, siguiendo el Permiso de Trabajo del MO 12.05.03.
- Apantallar en caso de proximidad los elementos en tensión, teniendo en cuenta las distancias del Real Decreto 614/2001
- Informar por parte del Jefe de Trabajo a todo el personal, la situación en la que se encuentra la zona de trabajo y donde se encuentran los puntos en tensión más cercanos

Por lo que, en las referencias que hagamos en este MT con respecto a “Riesgos Eléctricos”, se sobreentiende que se deberá tener en cuenta lo expuesto en este punto.

Para los trabajos que se realicen mediante métodos de trabajo en tensión, TET, el personal debe tener la formación exigida por el R.D. 614 y la empresa debe estar autorizada por el Comité Técnico de Trabajos en Tensión de I-DE.

Otro riesgo que merece especial consideración es el de caída de altura, por la duración de los trabajos con exposición al mismo y la gravedad de sus consecuencias, debiendo estar el personal formado en el empleo de los distintos dispositivos a utilizar.

Asimismo, deben considerarse también las medidas de prevención - coordinación y protección frente a la posible existencia de atmósferas inflamables, asfixiantes o tóxicas consecuencia de la proximidad de las instalaciones de gas.

Con carácter general deben tenerse en cuenta las siguientes observaciones, disponiendo el personal de los medios y equipos necesarios para su cumplimiento:

- Protecciones y medidas preventivas colectivas, según normativa vigente relativa a equipos y medios de seguridad colectiva
- Prohibir la permanencia de personal en la proximidad de las máquinas en movimiento
- Prohibir la entrada a la obra a todo el personal ajeno
- Establecer zonas de paso y acceso a la obra
- Balizar, señalizar y vallar el perímetro de la obra, así como puntos singulares en el interior de la misma
- Establecer un mantenimiento correcto de la maquinaria
- Controlar que la carga de los camiones no sobrepase los límites establecidos y reglamentarios

- Utilizar escaleras, andamios, plataformas de trabajo y equipos adecuados para la realización de los trabajos en altura con riesgo mínimo.
- Acotar o proteger las zonas de paso y evitar pasar o trabajar debajo de la vertical de otros trabajos
- Analizar previamente la resistencia y estabilidad de las superficies, estructuras y apoyos a los que haya que acceder y disponer las medidas o los medios de trabajo necesarios para asegurarlas.

En relación a los riesgos originados por seres vivos, es conveniente la concienciación de su posible presencia en base a las características biogeográficas del entorno, al periodo anual, a las condiciones meteorológicas y a las posibilidades que elementos de la instalación pueden brindar (cuadros, zanjas y canalizaciones, penetraciones, etc.)

3.4 PROTECCIONES

3.4.1 ROPA DE TRABAJO

- Ropa de trabajo, adecuada a la tarea a realizar por los trabajadores del contratista

3.4.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN

Se relacionan a continuación los equipos de protección individual y colectiva de uso más frecuente en los trabajos que desarrollan para I-DE. El Contratista deberá seleccionar aquellos que sean necesarios según el tipo de trabajo.

- Equipos de protección individual (EPI), de acuerdo con las normas UNE en
 - Calzado de seguridad
 - Casco de seguridad
 - Guantes aislantes de la electricidad BT y AT
 - Guantes de protección mecánica
 - Pantalla contra proyecciones
 - Gafas de seguridad
 - Cinturón de seguridad
 - Discriminador de baja tensión
 - Equipo contra caídas desde alturas (arnés anticaída, pértiga, cuerdas, etc.)
- Protecciones colectivas
 - Señalización: cintas, banderolas, etc.
 - Cualquier tipo de protección colectiva que se pueda requerir en el trabajo a realizar, de forma especial, las necesarias para los trabajos en instalaciones eléctricas de Alta o Baja Tensión, adecuadas al método de trabajo y a los distintos tipos y características de las instalaciones.
 - Dispositivos y protecciones que eviten la caída del operario tanto en el ascenso y descenso como durante la permanencia en lo alto de estructuras y apoyos: línea de seguridad, doble amarre o cualquier otro dispositivo o protección que evite la caída o aminoré sus consecuencias: redes, aros de protección, etc.

3.4.3 EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS

- Botiquín con los medios necesarios para realizar curas de urgencia en caso de accidente. Ubicado en el vestuario u oficina, a cargo de una persona capacitada designada por la Empresa Contratista. En este botiquín debe estar visible y actualizado el teléfono de los Centros de Salud más cercanos así como el del Instituto de Herpetología, centro de Apicultura, etc.
- Se dispondrá en obra de un medio de comunicación, teléfono o emisora, y de un cuadro con los números de los teléfonos de contacto para casos de emergencia médica o de otro tipo.

3.4.4 EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Extintores de polvo seco clase A, B, C de eficacia suficiente, según la legislación y normativa vigente.

3.5 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

En este punto se analizan con carácter general, independientemente del tipo de obra, las diferentes servidumbres o servicios que se deben tener perfectamente definidas y solucionadas antes del comienzo de las obras.

3.5.1 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SITUACIÓN

La situación de la obra a realizar y el tipo de la misma se recoge en el Anexo 2, específico para la obra objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud concreto.

Se deberán tener en cuenta las dificultades que pudieran existir en los accesos, estableciendo los medios de transporte y traslado más adecuados a la orografía del terreno.

3.5.2 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El suministro de energía eléctrica provisional de obra será facilitado por la Empresa constructora, proporcionando los puntos de enganche necesarios. Todos los puntos de toma de corriente, incluidos los provisionales para herramientas portátiles, contarán con protección térmica y diferencial adecuada.

3.5.3 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

El suministro de agua potable será a través de las conducciones habituales de suministro en la región, zona, etc., en el caso de que esto no sea posible dispondrán de los medios necesarios (cisternas, etc.) que garantice su existencia regular desde el comienzo de la obra.

3.5.4 SERVICIOS HIGIÉNICOS

Dispondrá de servicios higiénicos suficientes y reglamentarios. Si fuera posible, las aguas fecales se conectarán a la red de alcantarillado, en caso contrario, se dispondrá de medios que faciliten su evacuación o traslado a lugares específicos destinados para ello, de modo que no se agrede al medio ambiente.

3.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS PARA CADA UNA DE LAS FASES MÁS COMUNES EN LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

En el Anexo 1 se recogen las medidas de seguridad específicas para trabajos relativos a pruebas y puesta en servicio de las diferentes instalaciones, que son similares a las de desconexión, en las que el riesgo eléctrico puede estar presente.

En el Anexo 1 también se indican los riesgos y las medidas preventivas de los distintos tipos de instalaciones, en cada una de las etapas de un trabajo de construcción, montaje o desmontaje, que son similares en algunas de las etapas de los trabajos de mantenimiento.

4 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

4.1 NORMAS OFICIALES

La relación de normativa que a continuación se presenta no pretende ser exhaustiva, se trata únicamente de recoger la normativa legal vigente en el momento de la edición de este documento, que sea de aplicación y del mayor interés para la realización de los trabajos objeto del contrato al que se adjunta este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

- Ley de Prevención de Riesgos laborales (Ley 31/1995 de 8/11) (B.O.E. 10-11-95).
- Ley 54/2003 de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE núm. 27 de 31 enero.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. BOE núm. 127 del viernes 29 de mayo de 2006.
- Real Decreto. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en obras de construcción.

- Real Decreto Legislativo 1/1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (Real Decreto 485/1997 de 14 de abril) (B.O.E. 23-4-97).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (en los apartados aplicables a las obras de construcción) (Real Decreto 486/1997 de 14 de abril) (B.O.E. 23-4-97).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores (Real Decreto. 487/1997 de 14 de abril) (. B.O.E. 23-4-97).
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo) (B.O.E. 12-6-97).
- Real Decreto 1407/92, de 20 de noviembre, que regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Protección de la seguridad y salud de trabajadores contra riesgos de agentes químicos. Real Decreto 374/2001.
- Real Decreto 1124/2000, de 16 de Junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de Mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. BOE núm. 145 de 17 de junio de 2000.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Real Decreto 842/02 de 2 de agosto).
- Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico (Real Decreto 614/2001 de 8 de junio) (B.O.E. 21-6-2001).
- Real Decreto 223/2008 de 15-02-08, y publicado en el B.O.E. del 19-03-08.
- Real Decreto 337/2014, de 09 de Mayo, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23..
- Real Decreto 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (B.O.E. 27-12-00).
- Real Decreto 154/1995 del 3 de febrero de 1995 sobre exigencias de los materiales eléctricos destinados a ser utilizados en determinados límites de tensión
- Ley 21/2013 de 9 Diciembre de Evaluación Ambiental.
- Real Decreto 769/1999, de 7 de Mayo de 1999, dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE , relativa a los equipos de presión y modifica el Real Decreto 1244/1979, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión. BOE núm. 129 de 31 de mayo de 1999.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de Octubre, el cual, según las obligaciones establecidas en la Directiva 2006/42/CE, tiene por objetivo establecer las prescripciones relativas a la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, con el fin de garantizar la seguridad de las mismas y su libre circulación.
- Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo.
- Orden de 29 de Abril de 1999 por la que se modifica la ORDEN de 6 de Mayo de 1988 de Requisitos y Datos de las Comunicaciones de Apertura Previa o Reanudación de Actividades. BOE núm. 124, de 25 de mayo.
- Real Decreto 2291/1985, de 8 noviembre, que aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención. BOE núm. 296 de 11 de diciembre 1985 modificado por Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto.
- Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones. BOE núm. 170 de 17 de julio.
- Real Decreto 286/2006 (10-03-2006) Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores expuestos a ruido.

- Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual. B.O.E. de 8 de marzo.
- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 948/2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos que incluye pantallas de visualización.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

4.2 NORMAS I-DE

- Prescripciones de Seguridad para trabajos mecánicos y diversos de AMYS
- Prescripciones de Seguridad para trabajos y maniobras en instalaciones eléctricas AMYS
- MO.02.P4.01 Gestión de descargos en la red de distribución
- MO 07.P2.02 Coordinación de actividades empresariales,
- MO 07.P2.03 Procedimiento de Descargos para la ejecución de trabajos sin tensión en instalaciones de alta tensión
- MO.07.P2.04 Procedimiento para la puesta en régimen especial de explotación de instalaciones de alta tensión.
- MO.07.P2.05 Procedimiento para la autorización y coordinación de trabajos en el interior del recinto de las instalaciones de alta tensión en explotación.
- MO.07.P2.06 Prescripciones de seguridad para la realización de trabajos de tala y poda de arbolado en la proximidad de instalaciones de alta tensión.
- MO.07.P2.08 Acceso a recintos de probable presencia de atmósferas inflamables, asfixiantes y/o tóxicas
- MO.07.P2.09 Ascenso-descenso, permanencia y desplazamientos horizontales en apoyos de líneas aéreas.
- MO.07.P2.10 Seguridad e higiene. Cooperación preventiva de actividades con empresas de gas.
- MO.07.P2.12 Señalización y bloqueo de elementos de maniobra y delimitación de zonas de trabajo en instalaciones de AT de líneas y CT's.
- MO 07.P2.13 Comunicación de los OL y COD

Otras Normas y Manuales Técnicos de I-DE que puedan afectar a las actividades desarrolladas por el contratista, cuya relación se adjuntará a la petición de oferta.

4.3 PREVISIONES E INFORMACIONES ÚTILES PARA TRABAJOS POSTERIORES

Entre otras se deberá disponer de:

- Instrucciones de operación normal y de emergencia.
- Señalización clara de mandos de operación y emergencia.
- Dispositivos de protección personal y colectiva para trabajos posteriores de mantenimiento.
- Equipos de rescate y auxilio para casos necesarios.

5 ANEXOS

5.1 ANEXO 1: RIESGOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN CADA FASE DEL TRABAJO

Se indican con carácter general los posibles riesgos existentes en la construcción, mantenimiento, pruebas, puesta en servicio de instalaciones, retirada, desmontaje o desguace de instalaciones y las medidas preventivas y de protección a adoptar para eliminarlos o minimizarlos

NOTA: Cuando alguna anotación sea específica de mantenimiento, retirada y desmontaje o desguace de instalaciones, se incluirá dentro de paréntesis, sin perjuicio de que las demás medidas indicadas sean de aplicación.

5.1.1 PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

Actividad	Riesgo	Acción preventiva y protecciones
1. Pruebas y puesta en servicio <i>(Desconexión y/o protección en el caso de mantenimiento, retirada o desmontaje de instalaciones)</i>	• Golpes • Heridas • Caídas de objetos • Atrapamientos • Contacto eléctrico directo e indirecto en AT y BT. Arco eléctrico en AT y BT. Elementos candentes y quemaduras • Presencia de animales, colonias, etc.	• Ver punto 3.3 • Cumplimiento MO 07.P2.02. • Mantenimiento equipos. • Utilización de EPI's • Adecuación de las cargas • Control de maniobras. • Vigilancia continuada. • Prevención antes de aperturas de armarios, etc.

5.1.2 LÍNEAS AÉREAS

Riesgos y medios de protección para evitarlos o minimizarlos:

Actividad	Riesgo	Acción preventiva y protecciones
1. Acopio, carga y descarga de material nuevo y equipos y de material recuperado/chatarras	• Golpes • Heridas • Caídas de objetos • Atrapamientos • Ataques o sustos por animales.	• Ver título 3.3 • Mantenimiento equipos • Utilización de EPI's • Adecuación de las cargas • Control de maniobras • Vigilancia continuada • Revisión del entorno
2. Excavación, hormigonado e izado de apoyos. (Desmontaje de apoyos)	• Caídas al mismo nivel • Caídas a diferente nivel • Caídas de objetos • Desprendimientos • Golpes y heridas • Oculares, cuerpos extraños • Riesgos a terceros • Sobreesfuerzos • Atrapamientos • Desplome o rotura del apoyo o estructura	• Ver título 3.3 • Orden y limpieza • Utilización de equipos de protección individual y colectiva, según Normativa vigente • Utilización de EPI's • Entibamiento • Vallado de seguridad, • Protección huecos • Utilizar fajas de protección lumbar • Control de maniobras y vigilancia continuada.
3. Montaje de armados (Desguace de <i>aparamenta en general</i>)	• Caídas desde altura • Desprendimiento de carga • Rotura de elementos de tracción • Golpes y heridas • Atrapamientos • Caídas de objetos • Contactos eléctricos • En los desmontajes, posibles nidos, colmenas...	• Ver título 3.3 • Utilización de equipos de protección individual y colectiva, según Normativa vigente • Utilización de EPI's • Control de maniobras y vigilancia continuada • Revisión del entorno • Dispositivos de control de cargas y esfuerzos soportados • Revisión de elementos de elevación y transporte
4. Cruzamientos	• Caídas a nivel • Golpes y heridas • Atrapamientos • Caídas de objetos • Sobreesfuerzos • Riesgos a terceros • Riesgo eléctrico por caída de conductor encima de otras líneas	• Ver título 3.3 • Utilización de equipos de protección individual y colectiva, según normativa vigente • Utilización de EPI's • Control de maniobras y vigilancia continuada • Utilizar fajas de protección lumbar • Vigilancia continuada y señalización de riesgos • Colocación de pórticos y protecciones aislantes. • Coordinar con la empresa suministradora

5. Tendido de conductores <i>(Desmontaje de conductores)</i>	• Vuelco de maquinaria • Caídas desde altura • Riesgo eléctrico • Golpes y heridas • Atrapamientos • Caídas de objetos • Sobreesfuerzos • Riesgos a terceros	• Ver título 3.3 • Acondicionamiento de la zona de ubicación, anclaje correcto de las máquinas de tracción • Utilización de equipos de protección individual y colectiva, según normativa vigente • Puesta a tierra de los conductores y señalización de ella • Utilización de EPI's • Control de maniobras y vigilancia continuada • Utilizar fajas de protección lumbar • Vigilancia continuada y señalización de riesgos
5. Tensado y engrapado <i>(Destensar, soltar o cortar conductores en el caso de retirada o desmontaje de instalaciones)</i>	• Caídas desde altura • Riesgo eléctrico • Golpes y heridas • Atrapamientos • Caídas de objetos • Sobreesfuerzos • Riesgos a terceros • Desplome o rotura del apoyo o estructura	• Ver título 3.3 • Utilización de equipos de protección individual y colectiva, según normativa vigente • Utilización de EPI's • Control de maniobras y vigilancia continuada • Utilizar fajas de protección lumbar • Vigilancia continuada y señalización de riesgos • Análisis previo de las condiciones de tiro y equilibrio y atirantado o medios de trabajo específicos
7. Pruebas y puesta en servicio <i>(Mantenimiento, desconexión y protección en el caso de retirada o desmontaje de instalación)</i>	• Ver Anexo 1.1	• Ver título 5.1.1

5.1.3 LÍNEAS SUBTERRÁNEAS

Riesgos y medios de protección para evitarlos o minimizarlos:

Actividad	Riesgo	Acción preventiva y protecciones
1. Acopio, carga y descarga <i>(Acopio, carga y descarga de material nuevo y equipos y de material recuperado/chatarra)</i>	• Golpes • Heridas • Caídas de objetos • Atrapamientos • Presencia de animales (Mordeduras, picaduras, sustos)	• Ver título 3.3 • Mantenimiento equipos • Utilización de EPI's • Adecuación de las cargas • Control de maniobras • Vigilancia continuada • Revisión del entorno
2. Excavación , hormigonado y obras auxiliares	• Caídas al mismo nivel • Caídas a diferente nivel • Exposición al gas natural • Caídas de objetos • Desprendimientos • Golpes y heridas • Oculares, cuerpos extraños • Riesgos a terceros • Sobresfuerzos • Atrapamientos • Contacto eléctrico	• Ver título 3.3 • Orden y limpieza • Utilización de equipos de protección individual y colectiva, según Normativa vigente • Identificación de canalizaciones • Coordinación con empresa de gas • Utilización de EPI's • Entibamiento • Vallado de seguridad, • Protección huecos • Información sobre posibles conducciones • Utilizar fajas de protección lumbar • Control de maniobras y vigilancia continuada • Vigilancia continuada de la zona donde se está excavando
3. Izado y acondicionado del cable en apoyo LA <i>(Desmontaje cable en apoyo de Línea Aérea)</i>	• Caídas desde altura • Golpes y heridas • Atrapamientos • Caídas de objetos • Desplome o rotura del apoyo o estructura	• Ver título 3.3 • Utilización de equipos de protección individual y colectiva, según Normativa vigente • Utilización de EPI's • Control de maniobras y vigilancia continuada • Análisis previo de las condiciones de tiro y equilibrio y atirantado o medios de trabajo específicos
4. Tendido, empalme y terminales de conductores <i>(Desmontaje de conductores, empalmes y terminales)</i>	• Vuelco de maquinaria • Caídas desde altura • Golpes y heridas • Atrapamientos • Caídas de objetos • Sobreesfuerzos • Riesgos a terceros • Quemaduras • Ataque de animales	• Ver título 3.3 • Acondicionamiento de la zona de ubicación, anclaje correcto de las máquinas de tracción • Utilización de equipos de protección individual y colectiva, según normativa vigente • Utilización de EPI's • Control de maniobras y vigilancia continuada • Utilizar fajas de protección lumbar • Vigilancia continuada y señalización de riesgos • Revisión del entorno

5. Engrapado de soportes en galerías <i>(Desengrapado de soportes en galerías)</i>	• Caídas desde altura • Golpes y heridas • Atrapamientos • Caídas de objetos • Sobreesfuerzos	• Ver título 3.3 • Utilización de equipos de protección individual y colectiva, según normativa vigente • Utilización de EPI's • Control de maniobras y vigilancia continuada • Utilizar fajas de protección lumbar
7. Pruebas y puesta en servicio <i>(Mantenimiento, desguace o recuperación de instalaciones)</i>	• Ver título 5.1.1. • Presencia de colonias, nidos...	• Ver título 5.1.1. • Revisión del entorno

5.2 ANEXO 2: DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SITUACIÓN

El presente estudio será de obligada aplicación para la ejecución de la obra correspondiente al proyecto de NUEVO TRAMO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 13,2 KV DENOMINADA “4664 L05 STA. LUCÍA – CTRA GIPUZKOA” ENTRE EL CT VENTAS AÑEZCAR (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE Nº 2406. Además se proyecta la instalación de un Órgano de Corte de Red (O.C.R.) telemandado para la transición aéreo-subterránea en el apoyo nº 2406 y la automatización del CT “VENTAS AÑEZCAR” (180102770).

La totalidad de la obra se ubica dentro del término municipal de BERRIOPLANO, en la COMUNIDAD FORAL de NAVARRA.

PAMPLONA, MARZO DE 2022
EL AUTOR DEL PROYECTO



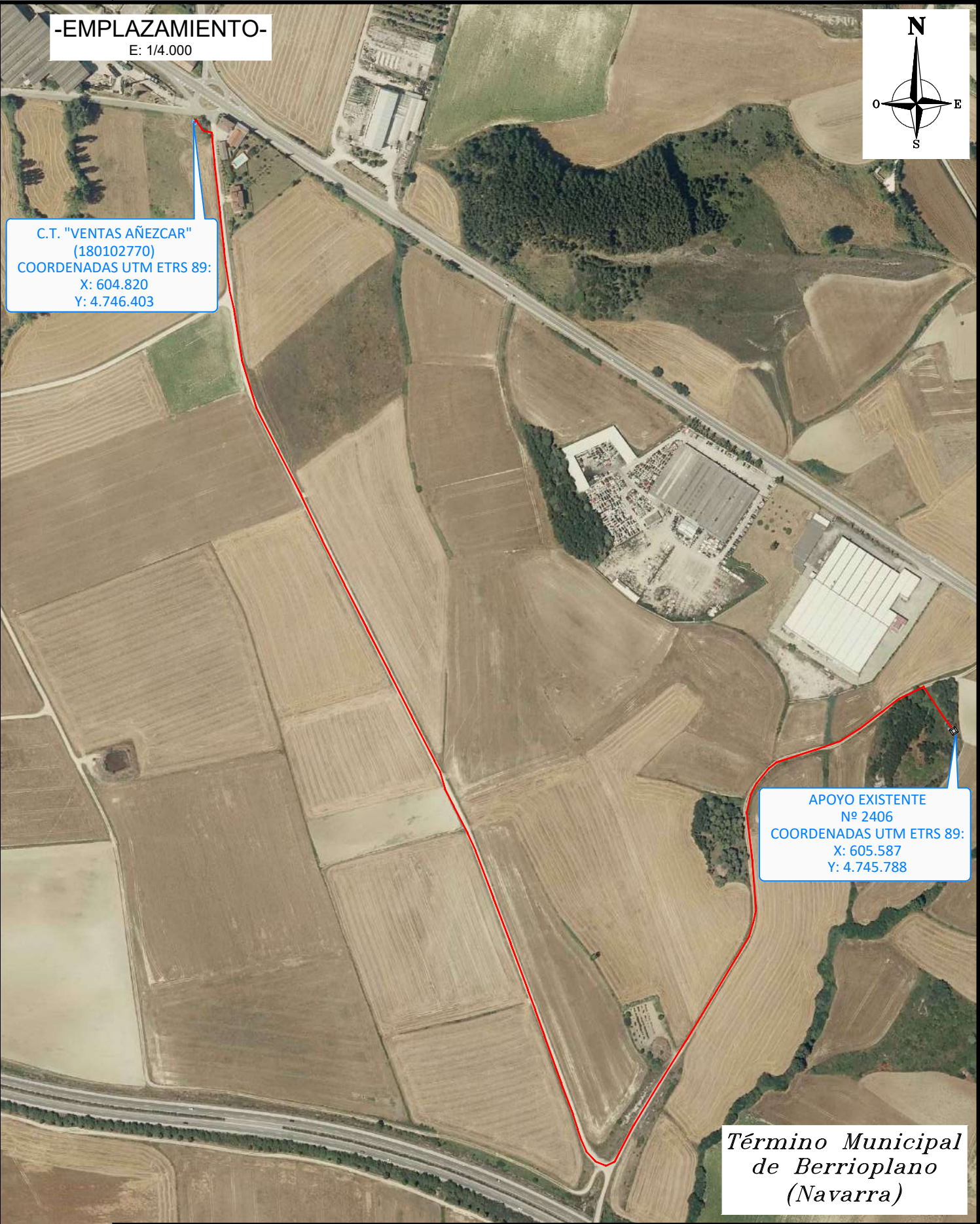
6. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nuevo tramo de L.S.M.T. “4664 L05 STA. LUCÍA – CTRA GIPUZKOA” De enlace entre el CT VENTAS AÑEZCAR y apoyo existente nº 2406 - BERRIOPLANO- (NAVARRA)											
MUNICIPIO	Nº	DATOS CATASTRALES			AFECCIONES						OBSERVACIONES
		Polígono	Parcela	Naturaleza	Apoyo Nº	Ocupación Apoyo	Longitud Canalización	Nº Arquetas	Superficie Canalización	Ocupación Temporal	
BERRIOPLANO	1	7	112	ZONA URBANA	-	-	17	-	14,28	58	CT Ventas Añezcar (180102770)
BERRIOPLANO	2	7	295	IMPRODUCTIVOS	-	-	8	-	3,20	26	-
BERRIOPLANO	3	12	7	EDIFICACIONES	-	-	175	-	70,00	560	-
BERRIOPLANO	4	12	123	FORESTAL	nº 2406	10,94	51	1	22,40	192	Acera perimetral en el apoyo nº 2406. Sustituir cruceta.

7. PLANOS

7.1 LISTA DE PLANOS

▪ Plano de SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	1
▪ Plano de PLANTA CANALIZACIONES	2
▪ Plano de PLANTA LÍNEAS DE M.T.	3
▪ Plano de SERVICIOS AFECTADOS.	4
▪ Plano de CROQUIS ZANJAS	5
▪ Plano de CROQUIS APOYO.....	6
▪ Plano de ESQUEMA UNIFILAR	7



C.T. "VENTAS AÑEZCAR"
(180102770)
COORDENADAS UTM ETRS 89:
X: 604.820
Y: 4.746.403

APOYO EXISTENTE
Nº 2406
COORDENADAS UTM ETRS 89:
X: 605.587
Y: 4.745.788

*Término Municipal
de Berrioplano
(Navarra)*

0	24/02/2022	JGF	MGY	PCA	IDE		
EDICION	FECHA	DIBUJADO	PROYECTADO	COMPROBADO	VALIDADO	EDITADO PARA	

iDE
Grupo IBERDROLA

Nº EXPTE. IB:

ESCALAS: 1/25.000
1/5.000

PLANO Nº: 1
HOJA: 1 de 1

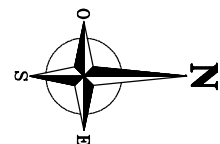
NUEVO TRAMO DE L.S.M.T. DE 13,2 KV "4664 L05 STA.LUCÍA - CTRA GIPUZKOA" DE ENLACE ENTRE EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "VENTAS AÑEZCAR" (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE Nº 2406 - BERRIOPLANO - (NAVARRA)

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Grupo Hemag
INGENIERIA - SERVICIOS - SALUD

Nº REF. HEMAG: 22/064.00112

EL AUTOR DEL PROYECTO:
INGENIERO INDUSTRIAL:
PEDRO COTERO ALONSO
COLEGIADO Nº 1.295

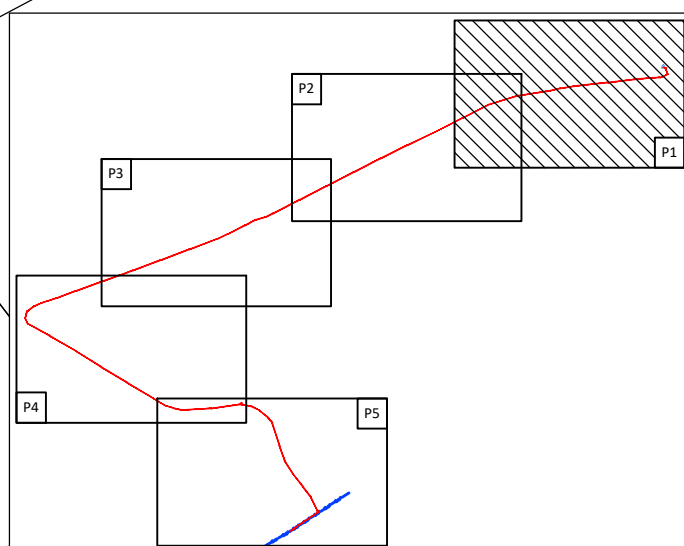


Término Municipal
de Berrioplano
(Navarra)

1
7-112

C.T. "VENTAS AÑEZCAR"
(180102770)

N-240-A



CUADRO DE MEDICIONES CANALIZACIÓN

TRAMO	LONGITUD	ZANJA	PAVIMENTO
A - B	17 m.	A-2H-160-M	TIERRA
B - C	105 m.	ZANJADORA 1 CTO.	ASFALTO
C - D	1.713 m.	ZANJADORA 1 CTO.	TIERRA
TOTAL DE ZANJA PROYECTADA			1.835 metros

- LEYENDA -

	CANALIZACIÓN PROYECTADA
	LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN EXISTENTE
	ARQUETA PROYECTADA
	ARQUETA EXISTENTE
	ELEMENTO DE MANIOBRA PROYECTADO
	P.A.S. PROYECTADO
	PARCELA URBANA AFECTADA
	PARCELA RÚSTICA AFECTADA



NUEVO TRAMO DE L.S.M.T. DE 13,2 kV "4664 L05 STA.LUCÍA - CTRA GIPUZKOA" DE ENLACE ENTRE EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "VENTAS AÑEZCAR" (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE Nº 2406 - BERRIOPLANO - (NAVARRA)

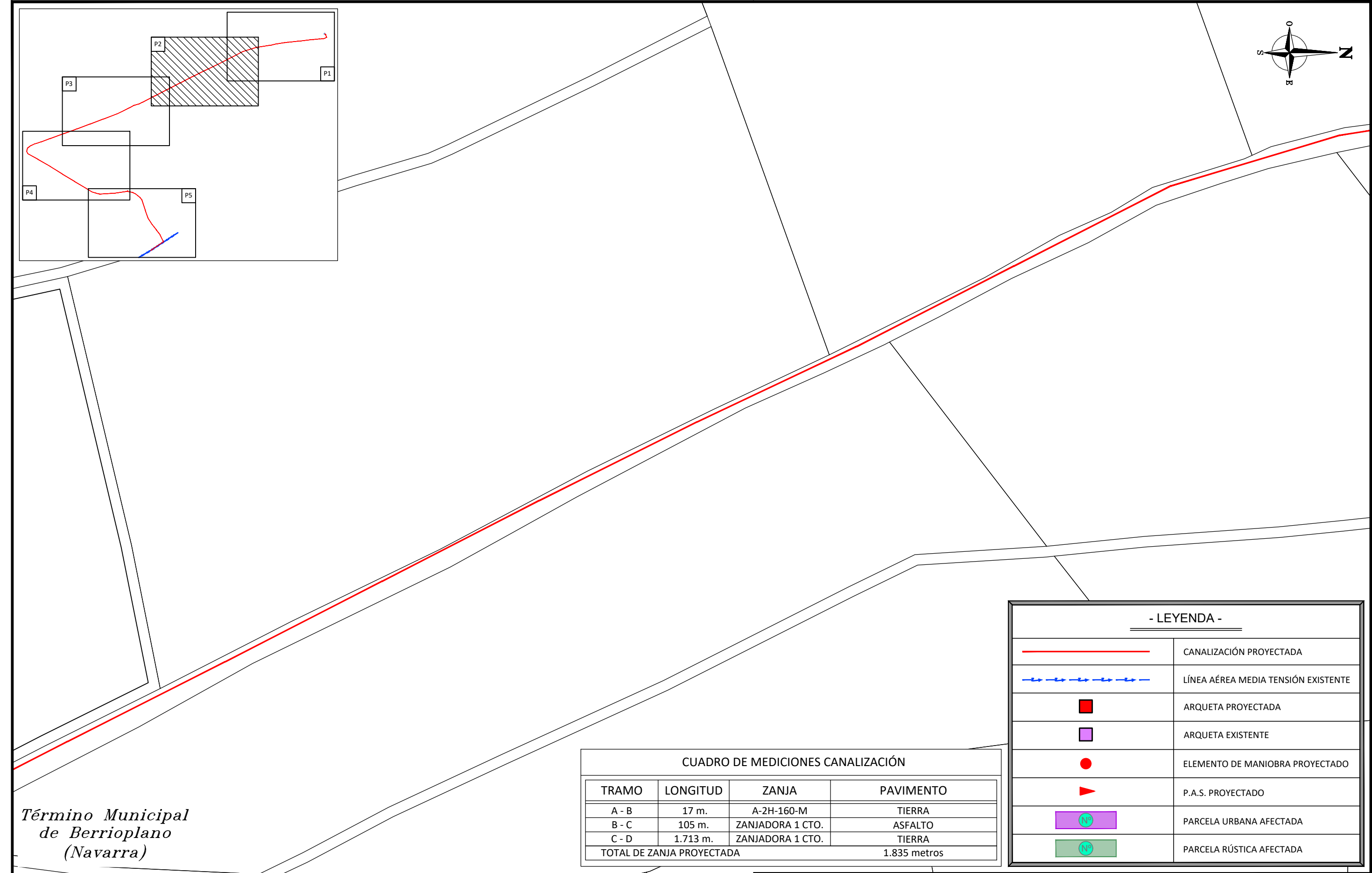
Nº REF. HEMAG: 22/064.00112
EL AUTOR DEL PROYECTO:
INGENIERO INDUSTRIAL:
PEDRO COTERO ALONSO
COLEGIADO Nº 1.295

Nº EXPTE. IB.:
ESCALAS: 1/1.000
PLANO Nº: 2
HOJA: 1 de 5

PLANTA CANALIZACIONES

ORIGINAL DIN-A3

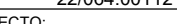
0	24/02/2022	JGF	MGY	PCA	IDE	PROYECTO
EDICION	FECHA	DIBUJADO	PROYECTADO	COMPROBADO	VALIDADO	EDITADO PARA

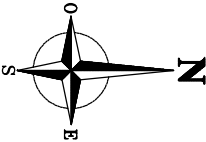
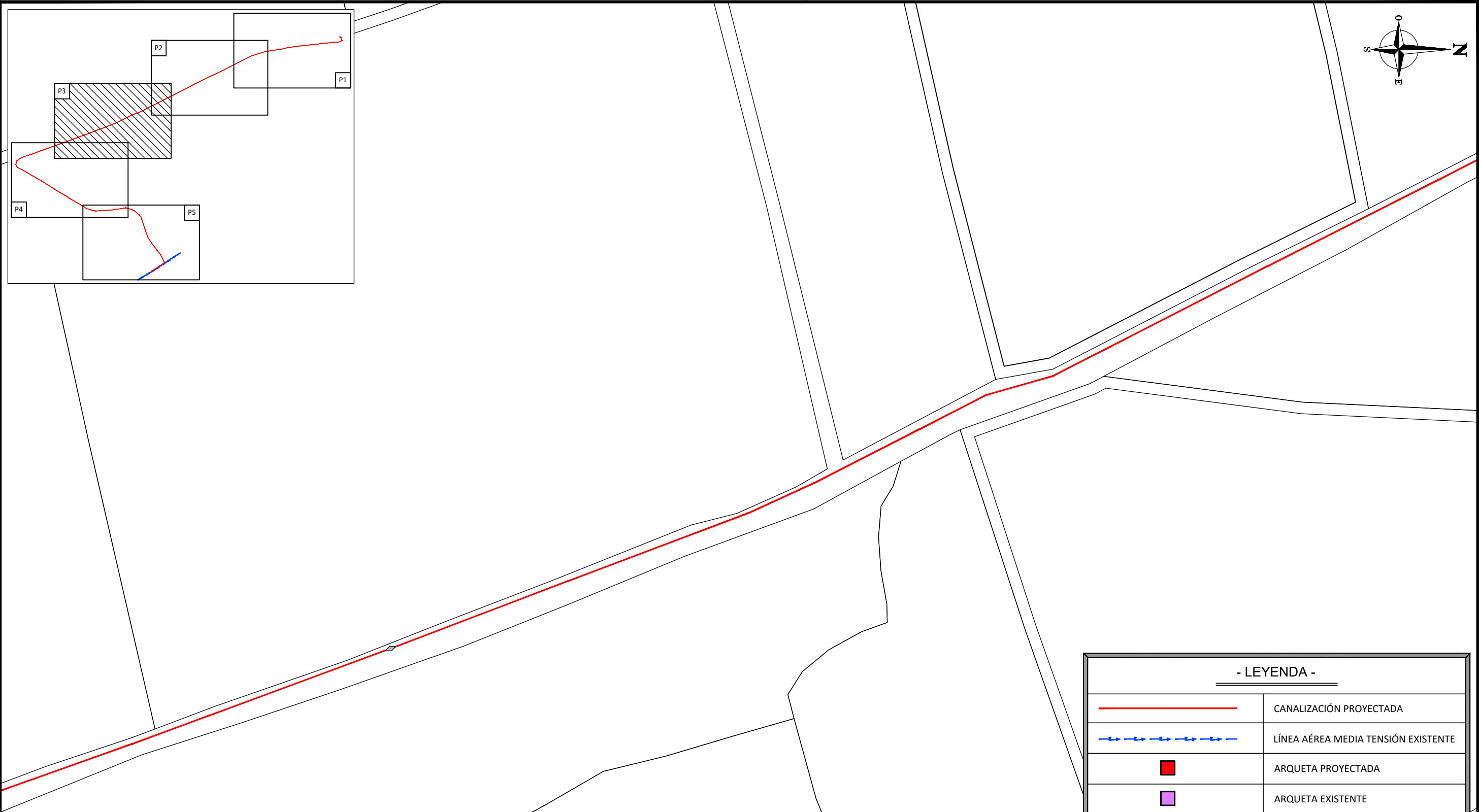


*Término Municipal
de Berrioplano
(Navarra)*

CUADRO DE MEDICIONES CANALIZACIÓN			
TRAMO	LONGITUD	ZANJA	PAVIMENTO
A - B	17 m.	A-2H-160-M	TIERRA
B - C	105 m.	ZANJADORA 1 CTO.	ASFALTO
C - D	1.713 m.	ZANJADORA 1 CTO.	TIERRA
TOTAL DE ZANJA PROYECTADA			1.835 metros

- LEYENDA -	
	CANALIZACIÓN PROYECTADA
	LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN EXISTENTE
	ARQUETA PROYECTADA
	ARQUETA EXISTENTE
	ELEMENTO DE MANIOBRA PROYECTADO
	P.A.S. PROYECTADO
	PARCELA URBANA AFECTADA
	PARCELA RÚSTICA AFECTADA

ORIGINAL DIN-A3								NUEVO TRAMO DE L.S.M.T. DE 13,2 kV "4664 L05 STA.LUCÍA - CTRA GIPUZKOA" DE ENLACE ENTRE EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "VENTAS AÑEZCAR" (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE Nº 2406 - BERRIOPLANO - (NAVARRA)			 Nº REF. HEMAG: 22/064.00112 EL AUTOR DEL PROYECTO: INGENIERO INDUSTRIAL: PEDRO COTERO ALONSO COLEGIADO N° 1.295 		
	0	24/02/2022	JGF	MGY	PCA	IDE						PROYECTO	
	EDICION	FECHA	DIBUJADO	PROYECTADO	COMPROBADO	VALIDADO	EDITADO PARA			ESCALAS: 1/1.000		PLANO Nº: 2 HOJA: 2 de 5	PLANTA CANALIZACIONES



*Término Municipal
de Berrioplano
(Navarra)*

CUADRO DE MEDICIONES CANALIZACIÓN			
TRAMO	LONGITUD	ZANJA	PAVIMENTO
A - B	17 m.	A-2H-160-M	TIERRA
B - C	105 m.	ZANJADORA 1 CTO.	ASFALTO
C - D	1.713 m.	ZANJADORA 1 CTO.	TIERRA
TOTAL DE ZANJA PROYECTADA			1.835 metros

- LEYENDA -	
	CANALIZACIÓN PROYECTADA
	LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN EXISTENTE
	ARQUETA PROYECTADA
	ARQUETA EXISTENTE
	ELEMENTO DE MANIOBRA PROYECTADO
	P.A.S. PROYECTADO
	PARCELA URBANA AFECTADA
	PARCELA RÚSTICA AFECTADA

0	24/02/2022	JGF	MGY	PCA	IDE	PROYECTO
EDICION	FECHA	DIBUJADO	PROYECTADO	COMPROBADO	VALIDADO	EDITADO PARA



Nº EXPTE. IB.:
ESCALAS: 1/1.000
PLANO Nº: 2
HOJA: 3 de 5

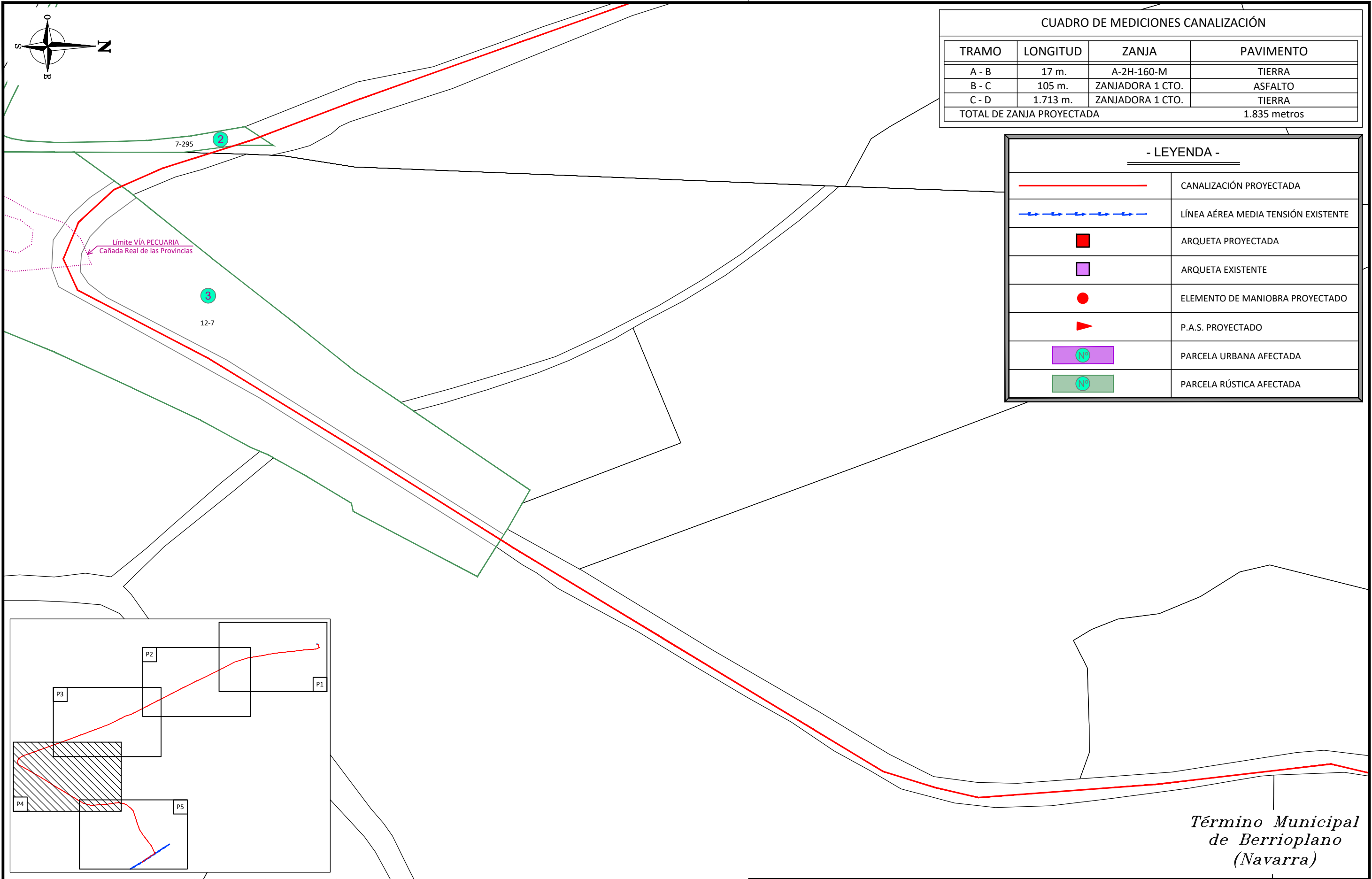
NUEVO TRAMO DE L.S.M.T. DE 13,2 kV "4664 L05 STA.LUCÍA - CTRA GIPUZKOA" DE ENLACE ENTRE EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "VENTAS AÑEZCAR" (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE Nº 2406 - BERRIOPLANO - (NAVARRA)

PLANTA CANALIZACIONES



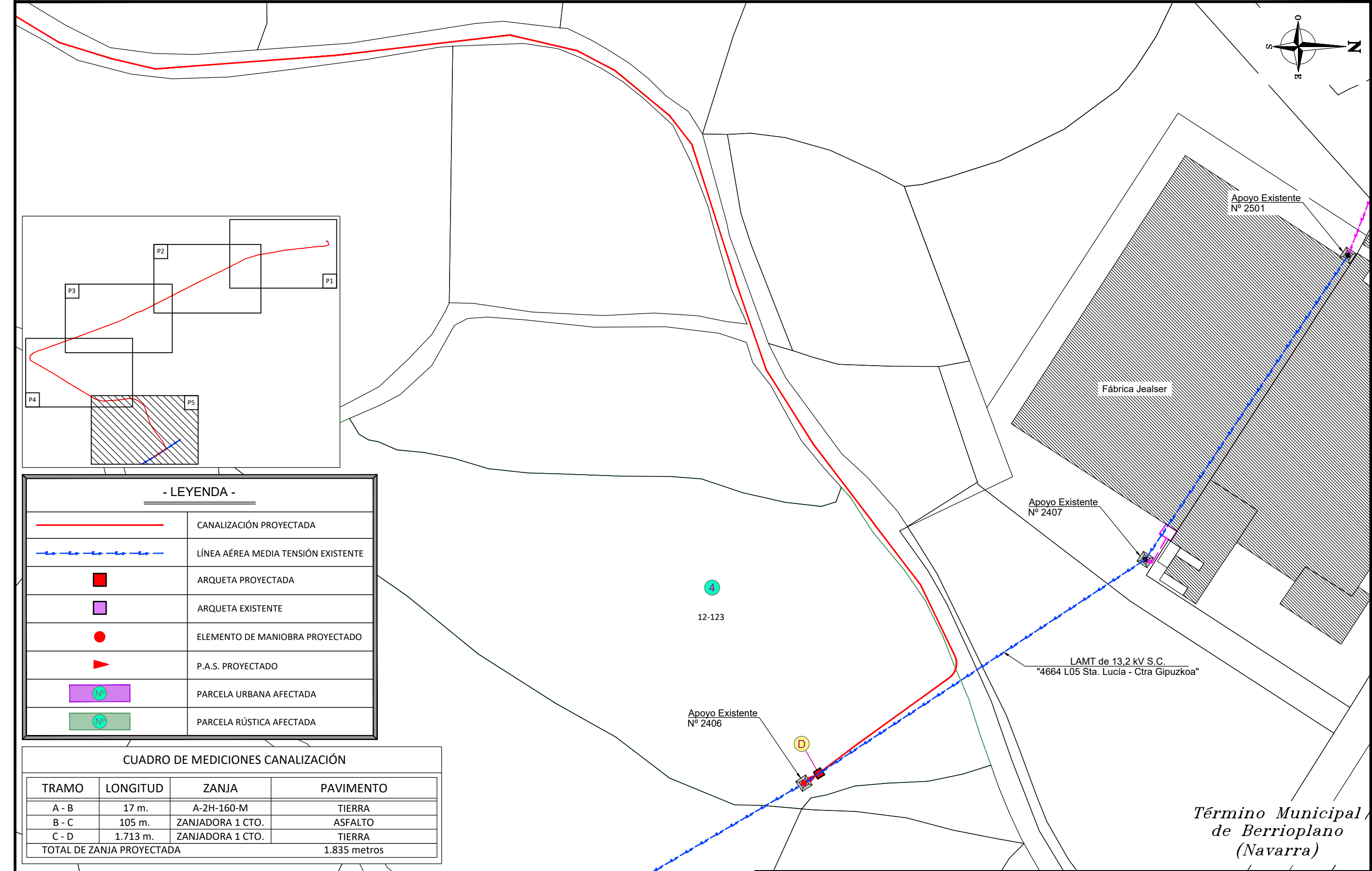
Nº REF. HEMAG: 22/064.00112
EL AUTOR DEL PROYECTO:
INGENIERO INDUSTRIAL:
PEDRO COTERO ALONSO
COLEGIADO Nº 1.295





- LEYENDA -	
	CANALIZACIÓN PROYECTADA
	LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN EXISTENTE
	ARQUETA PROYECTADA
	ARQUETA EXISTENTE
	ELEMENTO DE MANIOBRA PROYECTADO
	P.A.S. PROYECTADO
	PARCELA URBANA AFECTADA
	PARCELA RÚSTICA AFECTADA

								NUEVO TRAMO DE L.S.M.T. DE 13,2 kV "4664 L05 STA.LUCÍA - CTRA GIPUZKOA" DE ENLACE ENTRE EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "VENTAS AÑEZCAR" (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE Nº 2406 - BERRIOPLANO - (NAVARRA)					
0	24/02/2022	JGF	MGY	PCA	IDE	PROYECTO					Nº EXPT. IB.:	PLANO Nº: HOJA:	
EDICION	FECHA	DIBUJADO	PROYECTADO	COMPROBADO	VALIDADO	EDITADO PARA	ESCALAS: 1/1.000	PLANO Nº: 2 HOJA: 4 de 5	PLANTA CANALIZACIONES	Nº REF. HEMAG: 22/064.00112 EL AUTOR DEL PROYECTO: INGENIERO INDUSTRIAL: PEDRO COTERO ALONSO COLEGIADO Nº 1.295 			



- LEYENDA -

	CANALIZACIÓN PROYECTADA
	LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN EXISTENTE
	ARQUETA PROYECTADA
	ARQUETA EXISTENTE
	ELEMENTO DE MANIOBRA PROYECTADO
	P.A.S. PROYECTADO
	PARCELA URBANA AFECTADA
	PARCELA RÚSTICA AFECTADA

CUADRO DE MEDICIONES CANALIZACIÓN			
TRAMO	LONGITUD	ZANJA	PAVIMENTO
A - B	17 m.	A-2H-160-M	TIERRA
B - C	105 m.	ZANJADORA 1 CTO.	ASFALTO
C - D	1.713 m.	ZANJADORA 1 CTO.	TIERRA
TOTAL DE ZANJA PROYECTADA			1.835 metros

ORIGINAL DIN-A3							
	0	24/02/2022	JGF	MGY	PCA	IDE	PROYECTO
	EDICION	FECHA	DIBUJADO	PROYECTADO	COMPROBADO	VALIDADO	EDITADO PARA

NÚMERO EXPTE. IB.:
ESCALAS:
1/1.000

PLANO Nº:
2

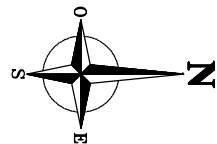
HOJA:
5 de 5

NUEVO TRAMO DE L.S.M.T. DE 13,2 kV "4664 L05 STA.LUCÍA - CTRA GIPUZKOA" DE ENLACE ENTRE EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "VENTAS AÑEZCAR" (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE Nº 2406 - BERRIOPLANO - (NAVARRA)

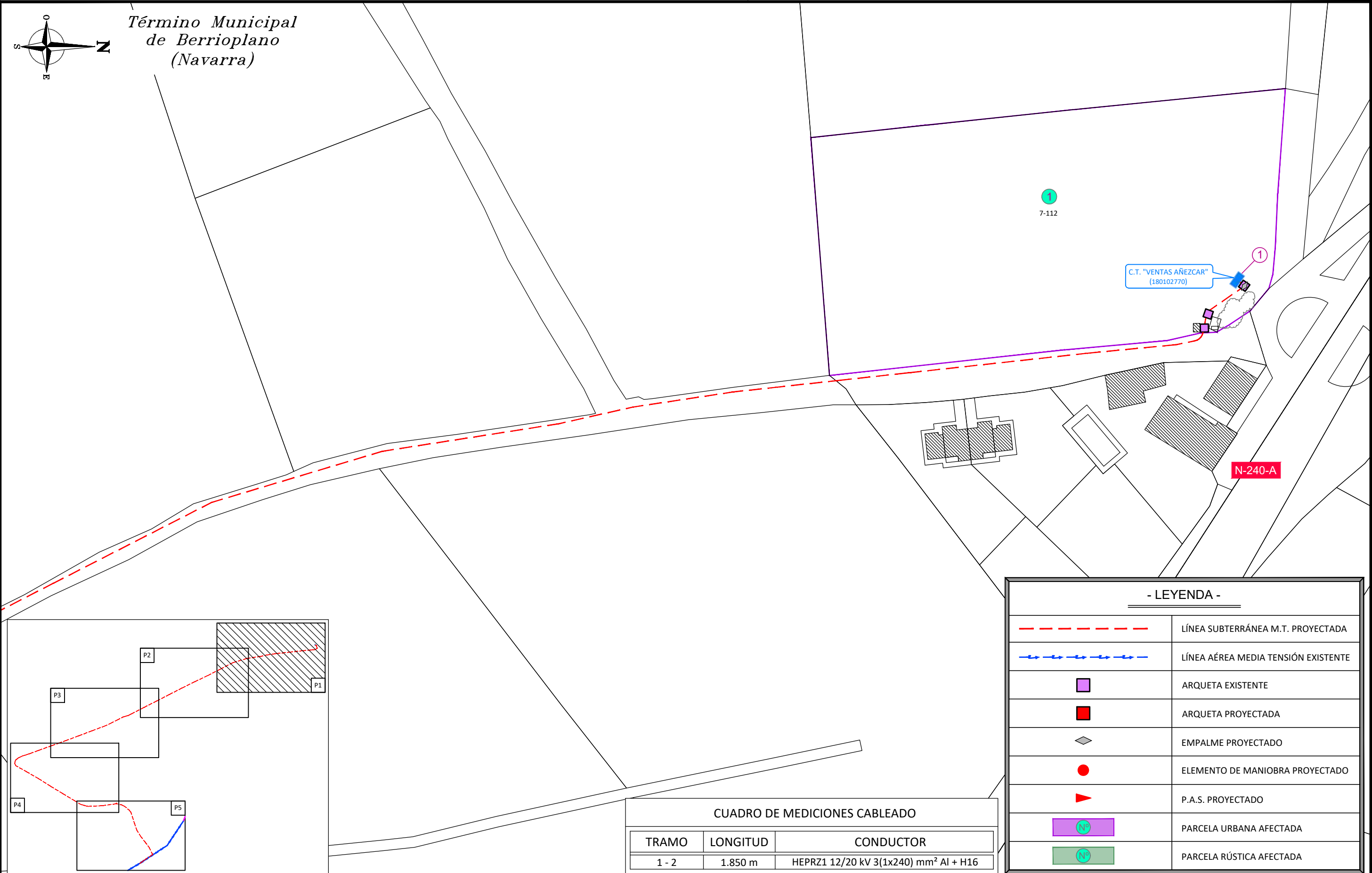
PLANTA CANALIZACIONES

Nº REF. HEMAG:
22/064.00112

EL AUTOR DEL PROYECTO:
INGENIERO INDUSTRIAL:
PEDRO COTERO ALONSO
COLEGIADO Nº 1.295



Término Municipal
de Berrioplano
(Navarra)



- LEYENDA -

	LÍNEA SUBTERRÁNEA M.T. PROYECTADA
	LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN EXISTENTE
	ARQUETA EXISTENTE
	ARQUETA PROYECTADA
	EMPALME PROYECTADO
	ELEMENTO DE MANIOBRA PROYECTADO
	P.A.S. PROYECTADO
	PARCELA URBANA AFECTADA
	PARCELA RÚSTICA AFECTADA

CUADRO DE MEDICIONES CABLEADO

TRAMO	LONGITUD	CONDUCTOR
1 - 2	1.850 m	HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm ² Al + H16

0	24/02/2022	JGF	MGY	PCA	IDE	PROYECTO
EDICION	FECHA	DIBUJADO	PROYECTADO	COMPROBADO	VALIDADO	EDITADO PARA

ORIGINAL DIN-A3



NUEVO TRAMO DE L.S.M.T. DE 13,2 kV "4664 L05 STA.LUCÍA - CTRA GIPUZKOA" DE ENLACE ENTRE EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "VENTAS AÑEZCAR" (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE Nº 2406 - BERRIOPLANO - (NAVARRA)

Nº EXPTE. IB.:

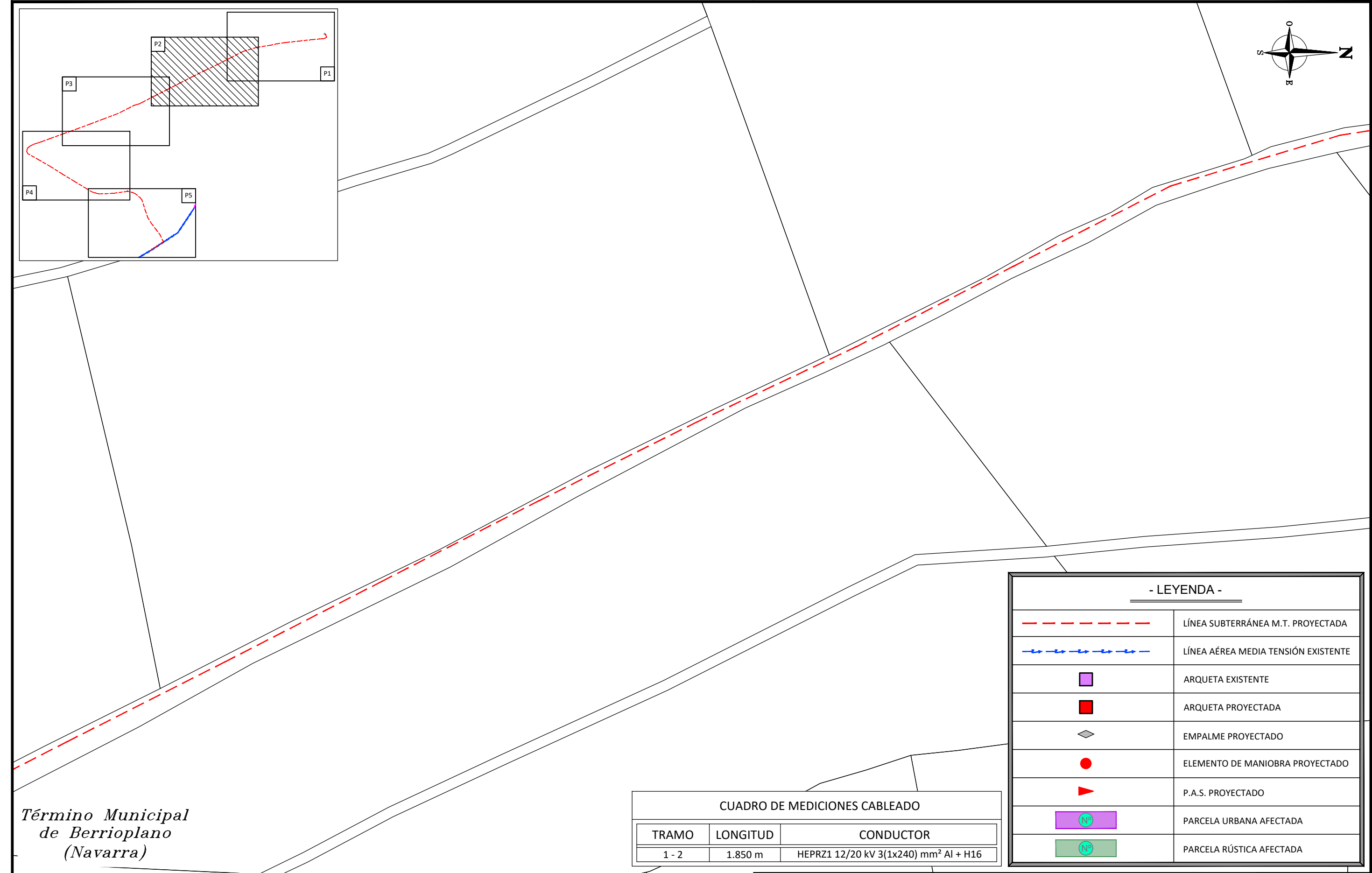
ESCALAS: 1/1.000 PLANO Nº: 3 HOJA: 1 de 5

PLANTA CANALIZACIONES



Nº REF. HEMAG: 22/064.00112

EL AUTOR DEL PROYECTO:
INGENIERO INDUSTRIAL:
PEDRO COTERO ALONSO
COLEGIADO Nº 1.295

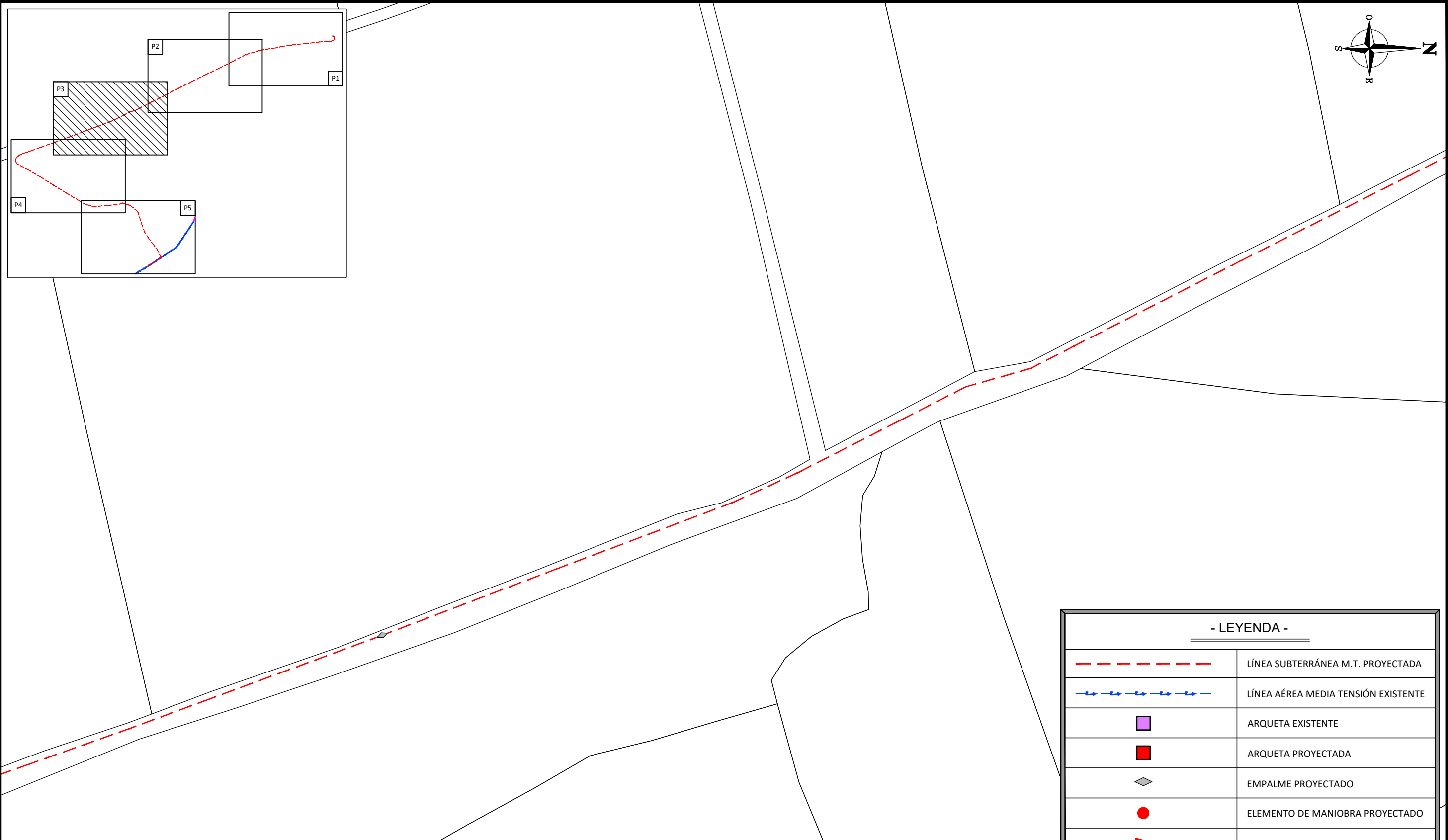


*Término Municipal
de Berrioplano
(Navarra)*

CUADRO DE MEDICIONES CABLEADO		
TRAMO	LONGITUD	CONDUCTOR
1 - 2	1.850 m	HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm ² Al + H16

- LEYENDA -	
	LÍNEA SUBTERRÁNEA M.T. PROYECTADA
	LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN EXISTENTE
	ARQUETA EXISTENTE
	ARQUETA PROYECTADA
	EMPALME PROYECTADO
	ELEMENTO DE MANIOBRA PROYECTADO
	P.A.S. PROYECTADO
	PARCELA URBANA AFECTADA
	PARCELA RÚSTICA AFECTADA

ORIGINAL DIN-A3									NUEVO TRAMO DE L.S.M.T. DE 13,2 kV "4664 L05 STA.LUCÍA - CTRA GIPUZKOA" DE ENLACE ENTRE EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "VENTAS AÑEZCAR" (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE Nº 2406 - BERRIOPLANO - (NAVARRA)		 Nº REF. HEMAG: 22/064.00112 EL AUTOR DEL PROYECTO: INGENIERO INDUSTRIAL: PEDRO COTERO ALONSO COLEGIADO Nº 1.295
	0	24/02/2022	JGF	MGY	PCA	IDE	PROYECTO				
	EDICION	FECHA	DIBUJADO	PROYECTADO	COMPROBADO	VALIDADO	EDITADO PARA				
								ESCALAS: 1/1.000	PLANO Nº: 3	HOJA: 2 de 5	PLANTA CANALIZACIONES



*Término Municipal
de Berrioplano
(Navarra)*

CUADRO DE MEDICIONES CABLEADO		
TRAMO	LONGITUD	CONDUCTOR
1 - 2	1.850 m	HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm² Al + H16

- LEYENDA -	
	LÍNEA SUBTERRÁNEA M.T. PROYECTADA
	LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN EXISTENTE
	ARQUETA EXISTENTE
	ARQUETA PROYECTADA
	EMPALME PROYECTADO
	ELEMENTO DE MANIOBRA PROYECTADO
	P.A.S. PROYECTADO
	PARCELA URBANA AFECTADA
	PARCELA RÚSTICA AFECTADA

0	24/02/2022	JGF	MGY	PCA	IDE	PROYECTO
EDICION	FECHA	DIBUJADO	PROYECTADO	COMPROBADO	VALIDADO	EDITADO PARA

Nº EXPTE. IB.:

ESCALAS: 1/1.000

PLANO Nº: 3

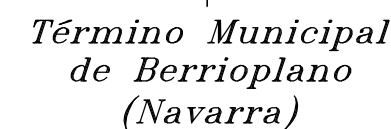
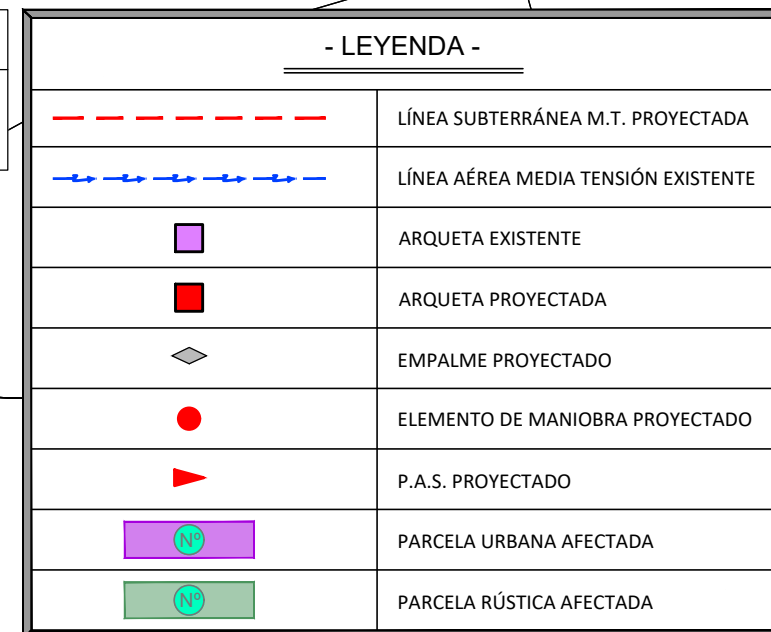
HOJA: 3 de 5

NUEVO TRAMO DE L.S.M.T. DE 13,2 kV "4664 L05 STA.LUCÍA - CTRA GIPUZKOA" DE ENLACE ENTRE EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "VENTAS AÑEZCAR" (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE Nº 2406 - BERRIOPLANO - (NAVARRA)

PLANTA CANALIZACIONES

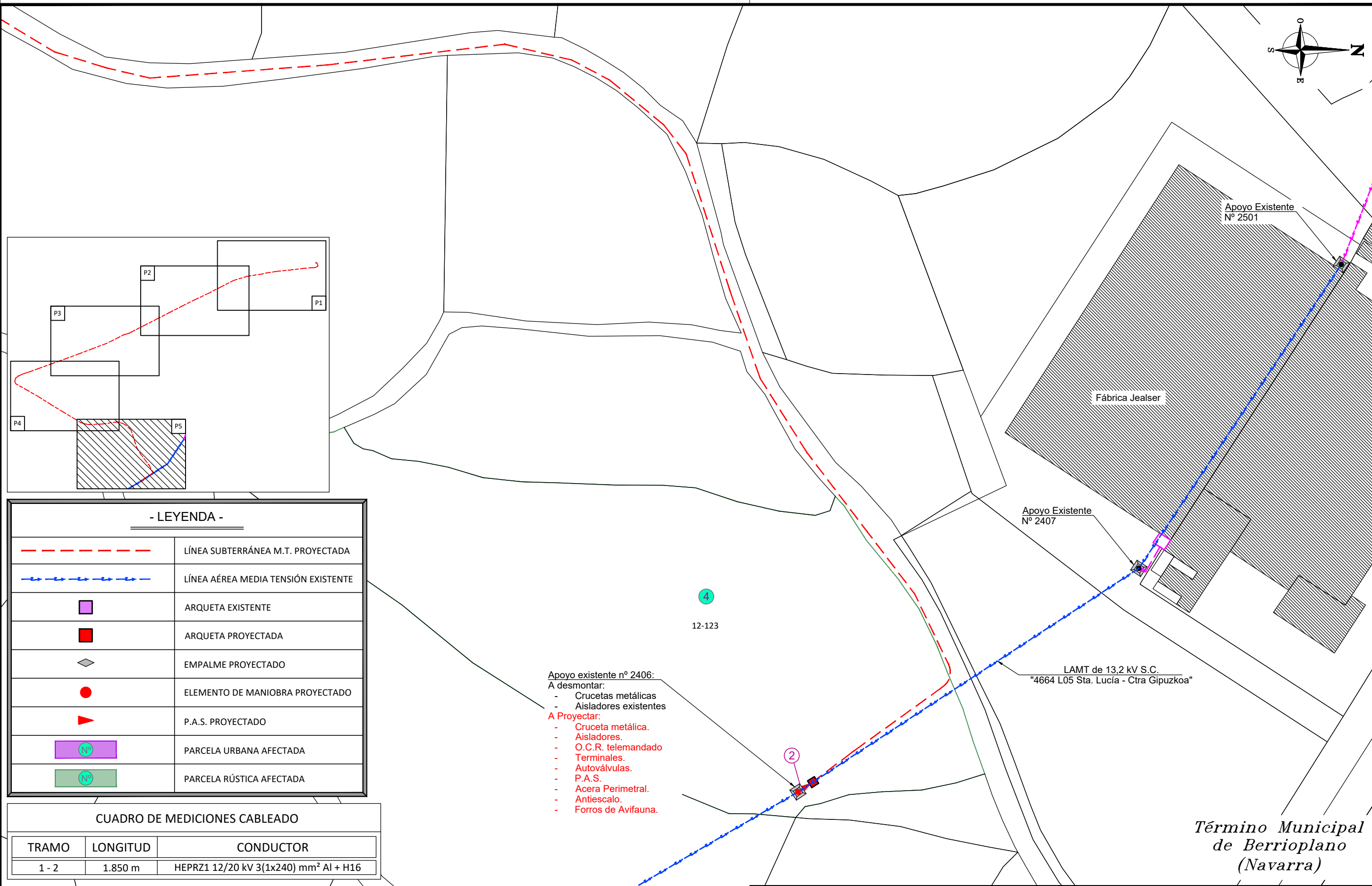
Nº REF. HEMAG: 22/064.00112

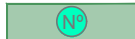
EL AUTOR DEL PROYECTO: INGENIERO INDUSTRIAL: PEDRO COTERO ALONSO COLEGIADO Nº 1.295



							 Nº EXPTE. IB.:	Escalas: 1/1.000 Plano Nº: 3 Hoja: 4 de 5	NUEVO TRAMO DE L.S.M.T. DE 13,2 kV "4664 L05 STA.LUCÍA - CTRA GIPUZKOA" DE ENLACE ENTRE EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "VENTAS AÑEZCAR" (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE Nº 2406 - BERRIOPLANO - (NAVARRA) PLANTA CANALIZACIONES	 Grupo Hemag INGENIERIA - SERVICIOS - SALUD Nº REF. HEMAG: 22/064.00112 EL AUTOR DEL PROYECTO: INGENIERO INDUSTRIAL: PEDRO COTERO ALONSO COLEGIADO N° 1.295 
0	24/02/2022	JGF	MGY	PCA	IDE	PROYECTO				
EDICION	FECHA	DIBUJADO	PROYECTADO	COMPROBADO	VALIDADO	EDITADO PARA				

ORIGINAL DIN-A3



- LEYENDA -	
	LÍNEA SUBTERRÁNEA M.T. PROYECTADA
	LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN EXISTENTE
	ARQUETA EXISTENTE
	ARQUETA PROYECTADA
	EMPALME PROYECTADO
	ELEMENTO DE MANIOBRA PROYECTADO
	P.A.S. PROYECTADO
	PARCELA URBANA AFECTADA
	PARCELA RÚSTICA AFECTADA

CUADRO DE MEDICIONES CABLEADO		
TRAMO	LONGITUD	CONDUCTOR
1 - 2	1.850 m	HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm ² Al + H16

0	24/02/2022	JGF	MGY	PCA	IDE
EDICION	FECHA	DIBUJADO	PROYECTADO	COMPROBADO	VALIDADO

	PROYECTO
	EDITADO PARA



Nº EXPTE. IB.:
 ESCALAS: 1/1.000
 PLANO Nº: 3
 HOJA: 5 de 5

NUEVO TRAMO DE L.S.M.T. DE 13,2 kV "4664 L05 STA.LUCÍA - CTRA GIPUZKOA" DE ENLACE ENTRE EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "VENTAS AÑEZCAR" (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE Nº 2406
- BERRIOPLANO - (NAVARRA)

PLANTA CANALIZACIONES

 **Grupo Hemag**
INGENIERIA - SERVICIOS - SALUD

Nº REF. HEMAG: 22/064.00112

EL AUTOR DEL PROYECTO:

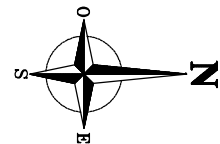
INGENIERO INDUSTRIAL:

PEDRO COTERO ALONSO

COLEGIADO N° 1.295



ORIGINAL DIN-A3



Término Municipal
de Berrioplano
(Navarra)

1
7-112

C.T. "VENTAS AÑEZCAR"
(180102770)

N-240-A

NA-4508

N-240-A

i-DE L.S.B.T.
ABASTECIMIENTO
SANEAMIENTO

- LEYENDA -

CANALIZACIÓN PROYECTADA
ARQUETA PROYECTADA ARQUETA EXISTENTE



NUEVO TRAMO DE L.S.M.T. DE 13,2 kV "4664 L05 STA.LUCÍA - CTRA
GIPUZKOA" DE ENLACE ENTRE EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
"VENTAS AÑEZCAR" (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE Nº 2406
- BERRIOPLANO - (NAVARRA)

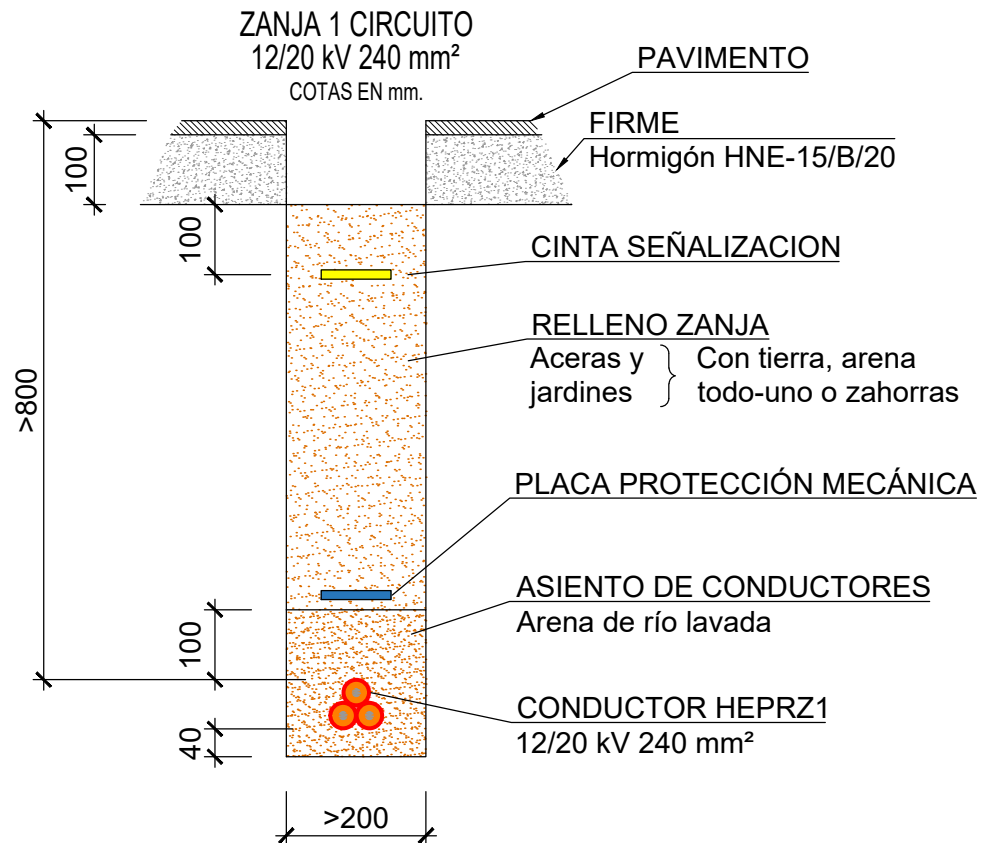
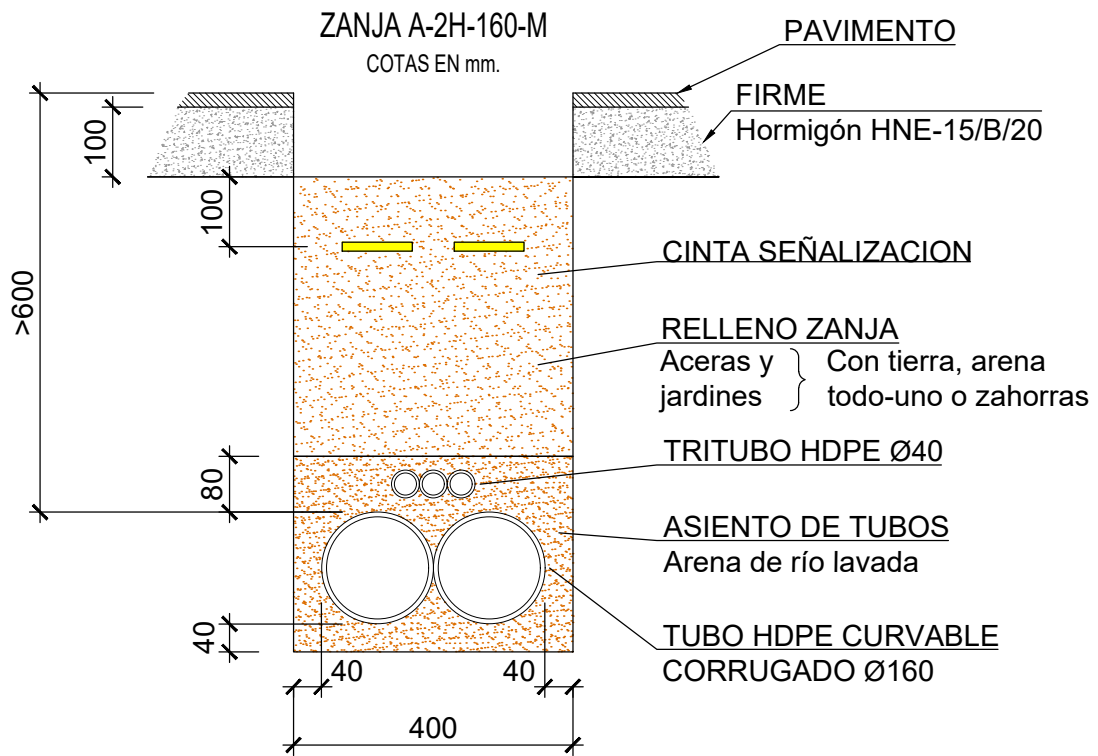
Grupo Hemag
INGENIERIA - SERVICIOS - SALUD
Nº REF. HEMAG: 22/064.00112
EL AUTOR DEL PROYECTO:
INGENIERO INDUSTRIAL:
PEDRO COTERO ALONSO
COLEGIADO Nº 1.295

ORIGINAL DIN-A3

0	25/02/2022	JGF	MGY	PCA	IDE	PROYECTO
EDICION	FECHA	DIBUJADO	PROYECTADO	COMPROBADO	VALIDADO	EDITADO PARA

ESCALAS: 1/1.000
PLANO Nº: 4
HOJA: 1 de 1

SERVICIOS AFECTADOS



0	25/02/2022	BGOP	MGY	PCA	IDE	PROYECTO
EDICION	FECHA	DIBUJADO	PROYECTADO	COMPROBADO	VALIDADO	EDITADO PARA



Nº EXPTE. IB.:
ESCALAS: S/E PLANO Nº: 5 HOJA: 1 de 1

NUEVO TRAMO DE L.S.M.T. de 13,2 kV "4664 L05 STA. LUCÍA-
CTRA GIPUZKOA" DE ENLACE ENTRE EL CT "VENTAS
AÑEZCAR" (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE Nº 2406
- BERRIOPLANO - (NAVARRA)

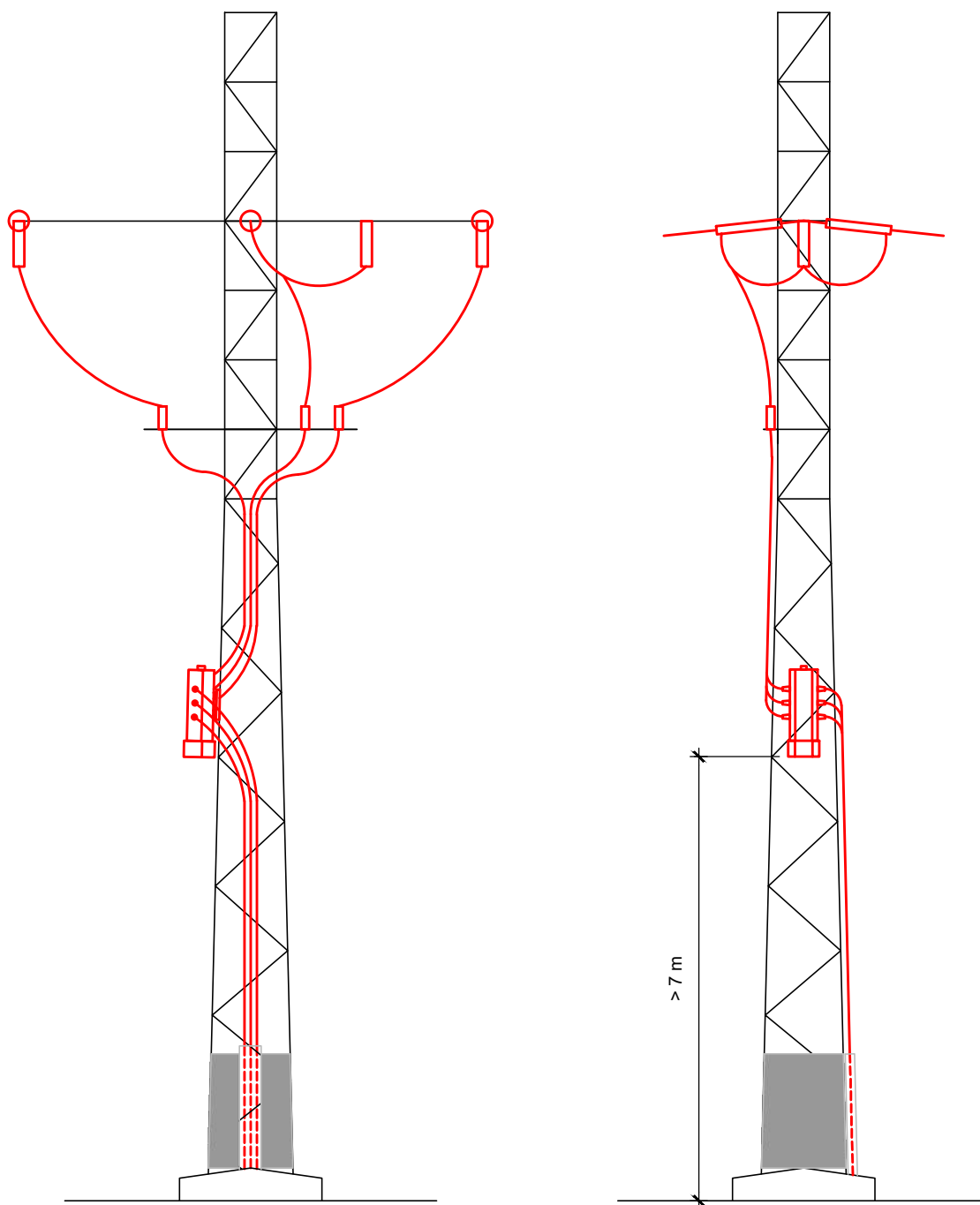
CROQUIS ZANJAS



Nº REF. HEMAG: 22/064.00112
EL AUTOR DEL PROYECTO:
INGENIERO INDUSTRIAL:
PEDRO COTERO ALONSO
COLEGIADO Nº 1.295

DIN-A4

CROQUIS DE APOYO CON TRANSICIÓN
AÉREO-SUBTERRÁNEA CON O.C.R.



APOYO EXISTENTE Nº 2406 - TIPO C

0	28/02/2022	BGOP	MGY	PCA	IDE	PROYECTO
EDICION	FECHA	DIBUJADO	PROYECTADO	COMPROBADO	VALIDADO	EDITADO PARA



NUEVO TRAMO DE L.S.M.T. DE 13,2 KV "4664 L05 STA. LUCÍA-
CTRA. GIPUZKOA" DE ENLACE ENTRE EL CT "VENTAS
AÑÉZCAR" (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE Nº 2406
- BERRIOPLANO - (NAVARRA)

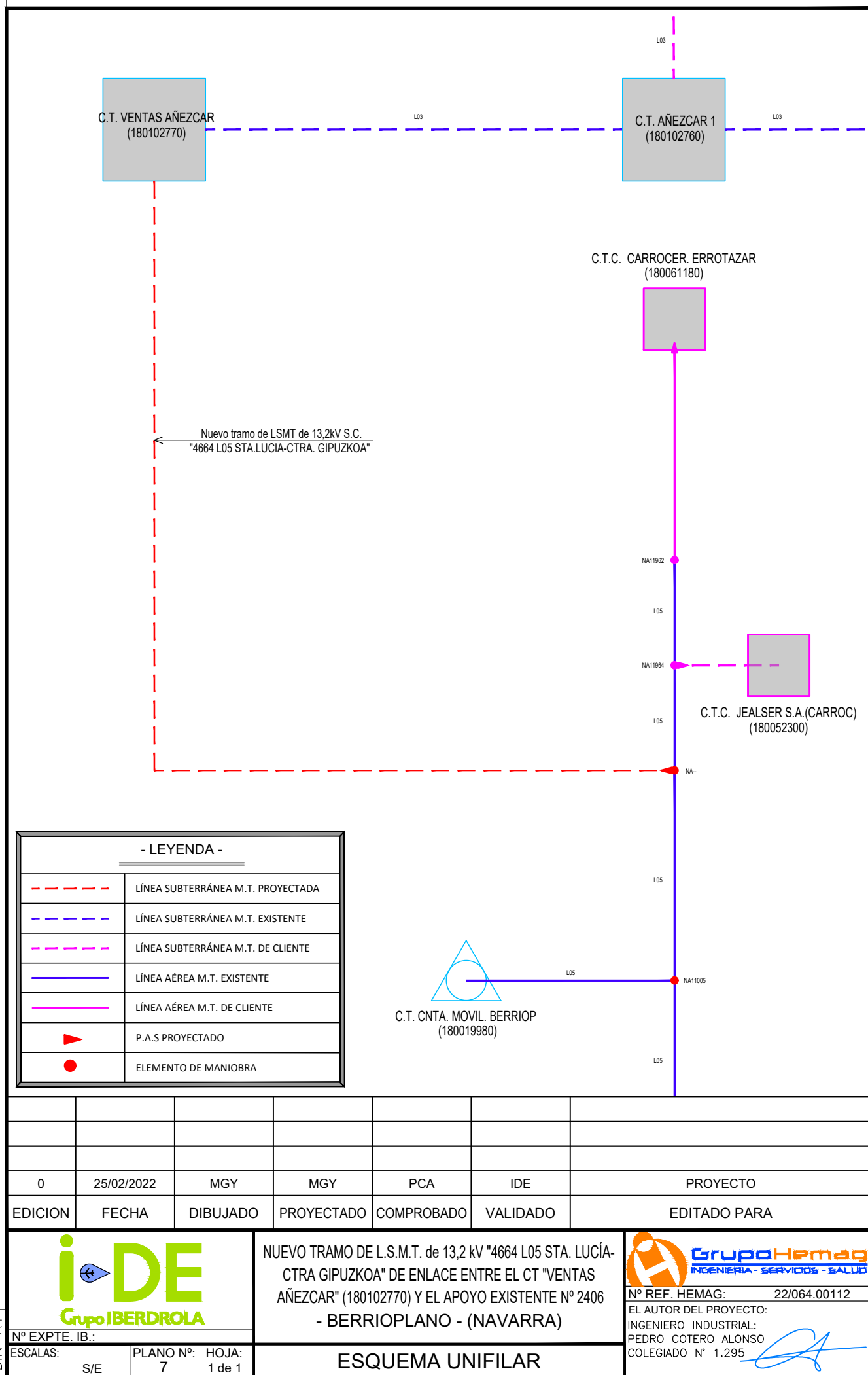


Nº REF. HEMAG: 22/064.00112
EL AUTOR DEL PROYECTO:
INGENIERO INDUSTRIAL:
PEDRO COTERO ALONSO
COLEGIADO Nº 1.295

Nº EXPTE. IB.:
ESCALAS: S/E PLANO Nº: 6 HOJA: 1 de 1

CROQUIS MONTAJE APOYO Nº 2406

DIN-A4



- LEYENDA -	
	LÍNEA SUBTERRÁNEA M.T. PROYECTADA
	LÍNEA SUBTERRÁNEA M.T. EXISTENTE
	LÍNEA SUBTERRÁNEA M.T. DE CLIENTE
	LÍNEA AÉREA M.T. EXISTENTE
	LÍNEA AÉREA M.T. DE CLIENTE
	P.A.S PROYECTADO
	ELEMENTO DE MANIOBRA

0	25/02/2022	MGY	MGY	PCA	IDE	PROYECTO
EDICION	FECHA	DIBUJADO	PROYECTADO	COMPROBADO	VALIDADO	EDITADO PARA

NUEVO TRAMO DE L.S.M.T. de 13,2 kV "4664 L05 STA. LUCÍA-CTRA GIPUZKOA" DE ENLACE ENTRE EL CT "VENTAS AÑEZCAR" (180102770) Y EL APOYO EXISTENTE N° 2406 - BERRIOPLANO - (NAVARRA)

N° REF. HEMAG: 22/064.00112
EL AUTOR DEL PROYECTO:
INGENIERO INDUSTRIAL:
PEDRO COTERO ALONSO
COLEGIADO N° 1.295

Nº EXPTE. IB.:
ESCALAS: S/E PLANO Nº: 7 HOJA: 1 de 1

ESQUEMA UNIFILAR

DIN-A4